



PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA (PEP) DE DERECHO

ODO-FO-013

Ver. 1.0

Facultad de Educación y Ciencias

Elaborado por:

CRISTHIAN GUTIÉRREZ MUSKUS

Gestor Curricular
Área Socio-Humanista
Docente

MAURA MADERA MARTÍNEZ

Gestora Curricular
Área Profesional
Docente

GUSTAVO PULGAR GRANADOS

Gestor Curricular
Área Básica
Docente

Revisado por:

OSCAR DONCEL BRITO

Jefe de Departamento de Derecho

IVON QUESSEP TAPIAS

Vicerrectoría Académica

9 de octubre 2025



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD	9
1.1. Descripción del Programa	9
1.2. Rasgos Distintivos del Programa.....	9
1.3. Historia del Programa	11
Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA	15
2.1. Misión de la Universidad.....	15
2.2. Visión de la Universidad	15
2.3. Misión del Programa.....	15
2.4. Visión del Programa	15
2.5. Prospectiva del Programa	16
2.6. Propósitos del Programa:	17
2.7. Principios y Valores Rectores del Programa	18
2.8. Normativa que Regula el Programa.....	19
Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR	23
3.1. Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa	23
3.2. Directrices y aspectos curriculares	28
3.2.1. Flexibilidad Curricular.....	28
3.2.2. Interdisciplinariedad	30
3.2.3. Formación Integral.....	31
3.2.4. Propósitos de formación del programa	33
3.2.5. Competencias del Programa.....	34
3.2.6. Resultados de Aprendizaje.....	34
3.2.7. Perfiles.....	36
3.3. Organización Curricular del Programa y Plan de Estudios	37
3.3.1. Organización de la Estructura	37
3.3.2. Organización del Plan de Estudios.....	38
3.3.3. Sistema de Créditos	39



3.4.	Estrategias de Internacionalización Curricular.....	46
3.5.	Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular	48
3.6.	Propuesta Pedagógica del Programa	51
3.6.1.	Estrategias Pedagógicas y Didácticas	51
3.6.2.	Evaluación del Aprendizaje	51
Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA.....		58
4.1.	Articulación con el Medio	58
4.2.	Prácticas y Pasantías	64
4.3.	Proyección Social	65
4.4.	Articulación con la Investigación.....	66
4.5.	Articulación con los Egresados.....	68
Capítulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		71
5.1.	Organigrama.....	72
5.2.	Docentes	72
5.3.	Recursos de Apoyo a la Docencia.....	76
5.4.	Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP	78
Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		79
REFERENCIAS.....		82



Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Información del Programa.	9
Tabla 2. Distribución de Asignaturas por Área.	41
Tabla 3. Distribución Total de los Créditos por Área.	46
Tabla 4. Sistematización normativa en materia curricular.	85

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, en adelante (PEP), constituye el eje articulador de la identidad académica y formativa del programa, al integrar los principios, lineamientos y políticas institucionales con las demandas del entorno social y profesional, y las tendencias del Derecho a nivel nacional e internacional. Este documento constituye una manifestación concreta de la aspiración institucional de formar profesionales del Derecho altamente cualificados, humanistas, autónomos, críticos, creativos, emprendedores, éticos y con sentido de identidad y responsabilidad.

El origen de la idea que ha impulsado la gestación del PEP radica en su capacidad para orientar y elaborar de forma óptima los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles de concreción curricular: macrocurrículo, mesocurrículo y microcurrículo.

Actualizar el PEP garantiza la coherencia con la misión y visión de la Universidad de Sucre, con las políticas de calidad institucional definidas en el Proyecto Educativo Institucional, en adelante (PEI), con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y con el Modelo Pedagógico Curricular, el cual adopta un modelo social cognitivo con enfoque sistémico que centra la formación en el estudiante y en el desarrollo de sus competencias profesionales y sociales.

La metodología implementada para la elaboración del PEP se desarrolló en cuatro fases. En la primera, se realizó un análisis comparativo detallado de los programas con la misma o similar denominación a nivel nacional e internacional, asegurando que la propuesta educativa cumpla con los estándares académicos más elevados y responda de manera efectiva a las expectativas del mercado laboral y las necesidades de la sociedad; en la segunda, a través de una revisión documental, se realizó un estudio teórico referencial con el propósito de obtener información base que sustente el análisis del contexto social, la normatividad, la oferta educativa y el mercado profesional y laboral; en la tercera, se realizó una serie de grupos

focales que involucraron a diversos actores del ámbito académico y profesional, asegurando que todas las partes interesadas tuvieran voz en la formulación del mismo; y en la cuarta, la propuesta fue socializada ante las directivas académicas, docentes y estudiantes, lo que permitió un proceso de retroalimentación participativa orientado a la incorporación de ajustes y mejoras.

Los principios que han orientado la construcción y los ajustes continuos del PEP constituyen la esencia de un proyecto educativo focalizado en la formación de profesionales del Derecho que, además de su idoneidad y competencia, muestren adhesión hacia el sello identitario que les define y manifiesten su compromiso permanente con el progreso social, económico y cultural del entorno local, regional, nacional e internacional. Se espera que el PEP materialice y oriente la labor con calidad, excelencia académica, integralidad, responsabilidad social, respeto por la dignidad humana, pensamiento crítico, pertinencia, universalidad, inclusión, autonomía y formación integral, convirtiéndose en un impulsor del mejoramiento continuo.

El PEP está estructurado de manera que refleje claramente las distintas facetas de la formación jurídica que ofrece el programa de Derecho. Está dividido en varios capítulos que abordan seis componentes específicos: identidad, gestión directiva, gestión pedagógico-curricular, gestión comunitaria, gestión administrativa y gestión de aseguramiento de la calidad. Cada capítulo ha sido estructurado de manera articulada para sostener la visión integral del programa, garantizando una formación coherente y holística que brinde a los estudiantes no solo conocimientos técnicos, sino también un sólido compromiso ético y social.

El proceso de discusión y aprobación del PEP se dio en seis instancias; la primera, consistió en la construcción y actualización del PEP por parte del equipo de gestores curriculares; la segunda, consistió en la revisión del PEP por parte del Comité Curricular; la tercera, consistió en la aprobación por parte del Consejo de Facultad; la cuarta, consistió en la aprobación por el Consejo Académico; la quinta, consistió en la actualización y codificación por parte de la oficina de gestión de calidad; y la

sexta, consistió en la divulgación del documento PEP en la página web institucional. Todas estas instancias participaron activamente en la revisión del documento, aportando una retroalimentación valiosa que resultó fundamental para refinar su contenido y garantizar la calidad y pertinencia del programa. Este ejercicio colaborativo aseguró que el PEP no solo estuviera plenamente alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad, sino que también incorporara las perspectivas y expectativas de la comunidad académica en su conjunto.

El PEP de Derecho se caracteriza por un enfoque holístico que articula la docencia, la investigación y la proyección social en el conjunto de sus actividades académicas, asegurando una respuesta pertinente y coherente frente a las demandas del contexto actual. La docencia es enriquecida con metodologías innovadoras que fomentan el pensamiento crítico y las habilidades analíticas; en cuanto a la selección, vinculación y permanencia de los docentes es un eje esencial para garantizar la calidad académica del Programa de Derecho, al asegurar que cuenten con las competencias y condiciones necesarias para responder a las demandas formativas, en coherencia con la normativa institucional y las políticas vigentes.

En investigación, el programa de Derecho ha diseñado una ruta investigativa progresiva que articula asignaturas, trabajos de grado y semilleros de investigación, fortaleciendo el pensamiento crítico, la construcción de problemas jurídicos y la producción académica, con impacto en el ámbito regional y nacional.

La proyección social se manifiesta en programas extensivos de servicio comunitario y legal, que no solo ayudan a los estudiantes a aplicar sus conocimientos en escenarios reales, sino que también consolidan la responsabilidad social como un pilar de su formación profesional, entre los rasgos distintivos del programa se resalta la participación activa de docentes asesores y estudiantes en el Consultorio Jurídico, el centro de conciliación, el consultorio jurídico radial, clínica jurídica, litigio estratégico, consultorio jurídico virtual, las prácticas profesionales y los convenios interinstitucionales, que han permitido incrementar la cobertura de atención en temas de acceso a la justicia, derechos humanos y acompañamiento a poblaciones



vulnerables. Estas acciones contribuyen al aprendizaje experiencial de los estudiantes y a la transformación social del territorio.

Así las cosas, este marco operativo no solo configura la estructura e identidad del programa, sino que orienta la implementación y el perfeccionamiento continuo de estrategias educativas que forman profesionales competentes y éticos en el ejercicio jurídico. En este sentido, el PEP del programa de Derecho se consolida como un documento dinámico y flexible, en permanente actualización para responder de manera efectiva a las necesidades de los estudiantes y a los retos del contexto jurídico global.

Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD

1.1. Descripción del Programa

Tabla 1. Información del Programa.

Nombre de la Institución:	Universidad de Sucre
NIT:	892.200.323-9
Nombre del Programa:	Derecho
Título que Otorga:	Abogado (a)
Código SNIES:	103055
Norma Interna de Creación: (No. y Fecha)	Acuerdo 06 de 2013
Nivel del Programa:	Profesional Universitario
Duración:	Nueve (9) semestre
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Plena
No. de Créditos Académicos:	146
Periodicidad de Admisión:	Semestral
Fecha de Inicio del Programa:	Agosto 2014-2
No. de Estudiantes en el 1er Período:	45
Facultad de adscripción:	Educación y Ciencias
Área de conocimiento principal:	Derecho
Núcleo básico de conocimiento:	Ciencias Jurídicas y del Derecho
Sede:	Sincelejo
Dirección:	Calle 28 N° 5 -267 Sincelejo, Sucre, Colombia
Código Postal:	700001
Teléfono:	2771195, (57) 3135461419
Dirección Web:	https://unisucra.edu.co/facultad-de-educacion-y-ciencias-programa-de-derecho/

Fuente: Gestión Curricular / ACA, 2025.

1.2. Rasgos Distintivos del Programa

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre surgió como respuesta a la necesidad regional de formar talento humano altamente calificado, capaz de atender los requerimientos del ejercicio jurídico y de responder de manera pertinente a las problemáticas socioeconómicas y socio jurídicas del entorno. Desde

su creación, el programa se ha consolidado con características propias que lo identifican y diferencian de otras ofertas académicas en el ámbito Departamental.

Entre sus principales rasgos distintivos se destacan:

- **Exclusividad Regional:** El programa es la única oferta oficial de Derecho en el departamento de Sucre, ofreciendo una oportunidad distinta de formación legal en el territorio.
- **Naturaleza Pública y Departamental:** Al ser una universidad departamental, su gestión y misión están alineadas con las necesidades del departamento de Sucre, lo que se ve reflejado en el currículo y enfoque del programa.
- **Duración Optimizada:** El programa de Derecho es el único en el departamento que cuenta con un diseño curricular compacto y efectivo de nueve semestres, asegurando una formación integral en un tiempo optimizado.
- **Competencia en Segunda Lengua:** El programa de Derecho es el único que a nivel departamental integra competencias en una segunda lengua, en cinco de los nueve semestres del plan de estudio, a través de las asignaturas de inglés I, II, III, IV y V, preparando a los estudiantes para el ámbito global como estrategia para la internacionalización.
- **Cobertura del Consultorio Jurídico:** El Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre es el único que hace presencia en todos los municipios del departamento a través de las brigadas socio-jurídicas y el Consultorio Jurídico radial, lo que permite incrementar la zona de influencia de atención en temas de acceso a la justicia, derechos humanos y acompañamiento a poblaciones vulnerables.
- **Énfasis en Derecho Público:** La propuesta de valor formativo que se manifiesta en el perfil de egreso evidencia que es el único programa de Derecho en el departamento con énfasis en el área de derecho público.
- **Accesibilidad Económica:** El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, se distingue por ofrecer los costos de matrícula más bajos del

departamento, siendo su valor aproximado equivalente a un salario mínimo, para los estudiantes que no aplican al beneficio de la gratuidad, lo que lo convierte en una opción asequible para amplios sectores de la población, lo cual favorece el acceso equitativo a la educación superior.

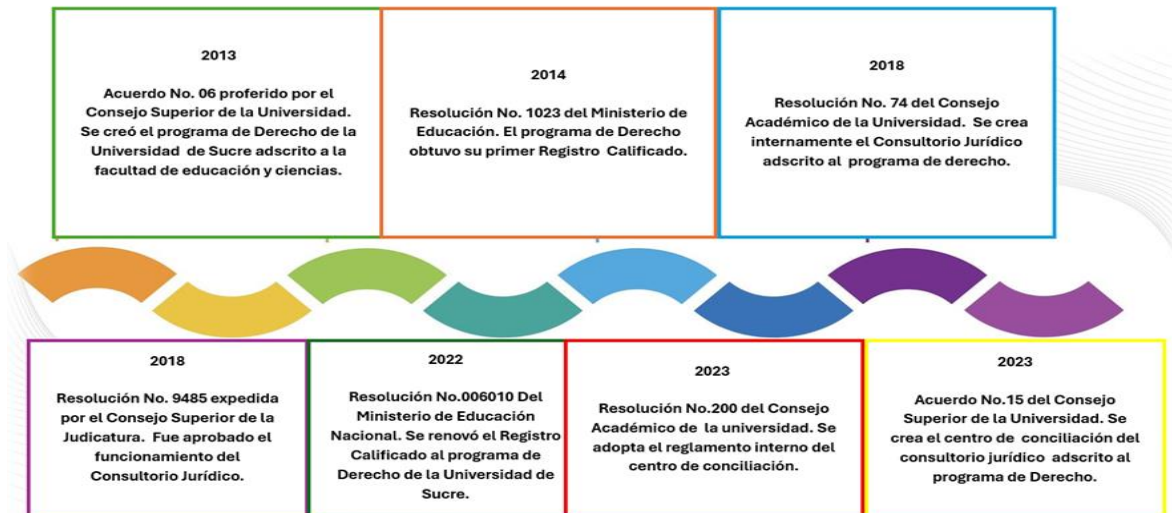
- **Cupos Reservados:** El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, se distingue por ofrecer cupos reservados para ciertos grupos, comunidades o descendencias (Mejor bachiller, indígena, afrodescendiente, bachiller isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y distinción Andrés Bello).
- **Consultorio jurídico radial:** El consultorio jurídico del programa de derecho es el único en el departamento que cuenta con un espacio radial para ofrecer asesoría jurídica gratuita a la comunidad, con proyección a sujetos de especial protección constitucional o en situación de vulnerabilidad.
- **Asignaturas Diferenciadoras:** El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, ofrece asignaturas diferenciadoras en el plan de estudio que lo hacen único en el departamento, incorpora el curso de Derecho Tributario, el cual ofrece herramientas teóricas y prácticas para responder a las demandas del sector público y privado, fortaleciendo las competencias profesionales en un campo de alta relevancia social y económica; incluye Ciudadanía y Compromiso Regional, orientada a fortalecer la formación cívica y social desde una perspectiva pública y el curso de Derecho Agrario y Gestión Ambiental, integrando la perspectiva agraria con la gestión ambiental.

1.3. Historia del Programa

La historia del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre ha sido marcada por hitos relevantes desde el punto de vista formativo, social, y académico.

Hito Académico:

LINEA DE TIEMPO HISTÓRICA DEL PROGRAMA DE DERECHO



El Programa de Derecho adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, fue creado mediante el **Acuerdo N° 06 de 2013 proferido por el Consejo Superior Universitario**; surgió en atención a la demanda identificada a nivel regional, reconociendo la necesidad de mejorar la formación del talento humano en esta área de formación profesional y teniendo en cuenta la crisis que enfrentaba el Derecho, respecto a la generación de profesionales íntegros, empoderados en el saber jurídico y alto compromiso ético con la sociedad.

Para enero de 2014, obtuvo su primer Registro Calificado por medio de la **Resolución No. 1023 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional**, en adelante (MEN), con vigencia de 7 años en concordancia con el decreto 1330 de 2019 del (MEN), por haber demostrado el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad, lo que incluyó la existencia de una estructura académica y administrativa sólida, suficientes recursos financieros, mecanismos de selección de estudiantes, profesores por méritos, una cultura de autoevaluación, programas de bienestar estudiantil y de seguimiento de egresados; posteriormente, en una validación del voto de confianza que el MEN le dio al Programa de Derecho, éste profirió la **Resolución 006010 de 2022**, renovando el registro calificado, confirmando que lo

ofrecido cuenta con las condiciones necesarias para ser desarrollado y que proviene de un proceso de mejoramiento ante una comunidad que lo reconoce.

Hito Social:

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, **Mediante la Resolución No. 74 de 2018**, proferida por el **Consejo Académico**, crea internamente el Consultorio Jurídico, concebido como un escenario de aprendizaje práctico, en el cual sus estudiantes, bajo la supervisión, la guía y la coordinación del personal docente y administrativo que apoya el ejercicio académico, adquieren conocimientos y desarrollan competencias, habilidades y valores éticos para el ejercicio de la profesión de abogado, prestando el servicio obligatorio y gratuito de asistencia jurídica a sujetos de especial protección constitucional, a personas naturales que carezcan de medios económicos para contratar los servicios de un profesional en Derecho, y en general a personas o grupos que, por sus circunstancias especiales, se encuentren en situación de vulnerabilidad o indefensión. Finalmente, por medio de la **Resolución No. 9485 de 2018 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura** fue aprobado el funcionamiento de este.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2113 de 2021, **el Consejo Superior de la Universidad de Sucre**, a través del **Acuerdo N°15 de 2023**, creó el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, con la finalidad de ofrecer a la comunidad académica y a la sociedad mecanismos de solución de conflictos alternativos y efectivos, promoviendo el diálogo, la cultura de paz y el acceso a la justicia, en cuya exposición de motivos se argumenta cómo contribuir al desarrollo académico, la formación práctica a los estudiantes en MASC, y cómo servirle a la comunidad en la resolución de sus disputas; así mismo, por medio de la **Resolución No.200 de 2023 del Consejo Académico**, se adopta el reglamento de dicho Centro.

Hito Formativo:

A partir del segundo periodo del año 2014, se inician las actividades académicas

del programa de Derecho, el cual se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias y es ofertado semestralmente con un número de 45 cupos, dentro de los cuales se tienen en cuenta para efectos de ingreso a las comunidades indígenas y afro.

Durante los 11 años de funcionamiento, el programa de Derecho ha mantenido una cultura de autoevaluación permanente que le ha permitido conservar su pertinencia social, contextualización y vigencia, contribuyendo con sus aportes a dar solución a la problemática del entorno. Como resultado de sus procesos académicos, en los últimos 5 años, el programa ha contribuido socialmente con la formación de 436 profesionales graduados, recibiendo en promedio 45 estudiantes por periodo académico. (Informe autoevaluación, 2025-1). Los procesos misionales de docencia, investigación, y extensión y proyección social, son asumidos por una planta docente integrada por 1 doctor, 37 magíster, y 21 especialistas, cuenta con un grupo de investigación denominado SODEHUPAZ categorizado por Colciencias, y 5 semilleros de investigaciones (AEQUITAS, NOVASCULO A IURIS CRIMINALIS, IURA PRESTARE, SUI IURIS y SEMILAB). (Informe autoevaluación, 2025-1)

Además, el programa ha generado impacto social a través del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación en donde se atiende la problemática jurídica de la ciudadanía carente de recursos para sufragar los servicios de abogado; allí se atienden en promedio semestral 288 casos de consultorio jurídico y 91 casos de conciliación (Consultorio Jurídico, 2025-1). Así mismo, los estudiantes y judicantes apoyan la labor jurídica en la rama judicial, Fiscalía, Personerías municipales, Bienestar Familiar, Contraloría Departamental, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, Fundaciones y entes territoriales, a través de los convenios suscritos con estas instituciones o por acuerdos de entendimiento. Finalmente, el programa ha impactado socialmente en el departamento de Sucre a través de la formación de sus abogados, entre quienes se encuentran Decanos, Jefes de Departamento, Asesores jurídicos, profesores, abogados litigantes y concejales.

Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. Misión de la Universidad

Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que forma profesionales competentes, críticos e íntegros, a través de experiencias educativas soportadas en currículos flexibles, en un ambiente con enfoque diferencial y calidad académica, para el desarrollo territorial sostenible.

2.2. Visión de la Universidad

Al 2032, la Universidad de Sucre será referente por su liderazgo en el conocimiento académico, científico, tecnológico y cultural, para la toma de decisiones y el desarrollo territorial sostenible, con trascendencia nacional e internacional.

2.3. Misión del Programa

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, forma un abogado con responsabilidad jurídica y ética, comprometido con el desarrollo sostenible, desde el espíritu investigativo y el pensamiento crítico, en el marco del sistema jurídico a nivel nacional e internacional, orientado a dar respuesta a los retos de orden jurídico y socio-jurídico que plantea el contexto, a través de un liderazgo transformador e innovador, acorde a las dinámicas de la profesión y los desafíos tecnológicos, aportando al desarrollo territorial, la protección de los derechos humanos y el respeto por la diversidad.

2.4. Visión del Programa

Para el año 2032, el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre se posicionará como líder en la formación integral de abogados, destacados por su sólida formación jurídica, compromiso ético y responsabilidad social; con enfoque humanístico y una perspectiva crítica e investigativa. Nuestros egresados estarán preparados para resolver problemas jurídicos y sociojurídicos, afrontando los diferentes retos profesionales, tecnológicos y del entorno.

2.5. Prospectiva del Programa

La prospectiva del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre se fundamenta en la identificación y cumplimiento de metas estratégicas a mediano y largo plazo, alineadas con la Visión del Programa y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Sucre. Este proceso no se limita a expresar deseos o aspiraciones, sino que se traduce en acciones concretas que el Programa se compromete a realizar. La prospectiva sirve como una herramienta para modelar el futuro del Programa, reduciendo la incertidumbre del entorno y garantizando la relevancia y calidad de la educación ofrecida.

A mediano plazo. Se busca:

- **Investigación y Docencia:** Se busca estimular proyectos de investigación desde los semilleros, fortalecer la planta profesoral con ascensos, docentes ocasionales y de planta de tiempo completo y cualificación doctoral, y aumentar la producción académica en revistas indexadas.
- **Egresados:** Se planea incrementar la tasa de empleabilidad en un 20%, realizar estudios de impacto y seguimiento cada dos años, y organizar encuentros anuales para mantener la conexión.
- **Currículo:** Se debe actualizar el plan de estudios del programa para garantizar su pertinencia frente a las demandas del entorno profesional, los avances disciplinares y las políticas nacionales de educación superior, ofrecer cursos del posgrado que puedan ser homologables en el pregrado y viceversa e incrementar la oferta en el número de asignaturas optativas o electivas.

A largo plazo. Se busca:

- **Infraestructura y Recursos:** Mejorar las condiciones de accesibilidad, ergonomía y equipamiento, así como actualizar y ampliar los recursos informáticos, la conectividad y la cobertura tecnológica. Además, se busca actualizar los recursos bibliográficos.
- **Gestión y Monitoreo:** Fortalecer la retroalimentación con estudiantes y docentes, y mejorar la apropiación de los canales de comunicación. Es crucial

monitorear la relación entre la cobertura estudiantil y las capacidades institucionales, y asegurar la trazabilidad de los planes de mejoramiento.

- **Calidad Académica:** Fortalecer el seguimiento al impacto de la formación docente y su cobertura. También se busca fortalecer la articulación entre el desempeño académico, el sistema de alertas y los ajustes curriculares. Se pretende sistematizar la evaluación curricular y realizar análisis estadísticos para evaluar el impacto de los mecanismos de ingreso y acompañamiento.
- **Investigación y Proyección Externa:** Incrementar la participación de docentes en convocatorias de investigación y su categorización en MinCiencias. Fortalecer la visibilidad de la investigación a través de redes y proyectos de impacto. Además, se busca fortalecer la implementación de convenios internacionales para la movilidad estudiantil y docente, y promover el intercambio con comunidades académicas no hispanohablantes.
- **Bienestar y Relaciones Externas:** Fortalecer el seguimiento a la participación en actividades de bienestar y establecer un sistema de evaluación que mida el impacto de los convenios y relaciones externas.

Para implementar estas metas, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. Se involucrará a estudiantes, docentes y personal administrativo en el proceso de planificación y ejecución, asegurando una comunicación abierta y transparente. Se mantendrá una estructura organizativa flexible que permita adaptarse rápidamente a los cambios del entorno académico y profesional, fomentando una cultura de innovación y mejora continua. Finalmente, se fortalecerán las relaciones con actores clave del sector educativo, gubernamental, empresarial y social para apoyar la implementación de las metas del programa.

2.6. Propósitos del Programa:

- Promover una educación que desarrolle abogados competentes y éticos, integrando conocimientos jurídicos, habilidades comunicativas, liderazgo, trabajo colaborativo y respeto por la diversidad.
- Formar estudiantes con una base sólida en el conocimiento, interpretación y

aplicación del sistema jurídico desde el contexto nacional con perspectiva global, fomentando el pensamiento crítico, desde el desarrollo de procesos hermenéuticos, adaptados a las dinámicas de la disciplina y los desafíos tecnológicos, para una práctica profesional innovadora.

- Proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para identificar, analizar y resolver problemáticas del contexto, promoviendo el desarrollo de soluciones innovadoras, la investigación jurídica y socio jurídica, y el avance del conocimiento jurídico.
- Promover un enfoque de aprendizaje activo que enfatice la aplicación práctica del conocimiento a través de la resolución de casos reales y simulaciones, en instancias judiciales, administrativas o mediante el uso de mecanismo alternativos de solución de conflicto, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos profesionales con competencia y dominio tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

2.7. Principios y Valores Rectores del Programa

Principios:

- **Inclusión y participación:** garantiza la diversidad y la igualdad de las oportunidades en el acceso, permanencia, y representación de todos los miembros de la comunidad académica, fomentando el dialogo plural en los procesos de aprendizaje. Integridad: se manifiesta en la transparencia, honestidad, y responsabilidad en el ejercicio docente, estudiantil y administrativo, permeando los procesos de investigación y extensión.
- **Autonomía:** el programa ejerce la capacidad de autorregulación académica y administrativa, ajustando su currículo y estrategias pedagógicas para responder de manera pertinente a las necesidades del entorno jurídico.
- **Formación integral:** concibe al estudiante como un ser multidimensional, promoviendo el desarrollo equilibrado de competencias cognitivas, éticas, sociales y profesionales, esenciales para un ejercicio jurídico responsable.
- **Pensamiento crítico y sistémico:** impulsa la capacidad reflexiva y analítica de

los estudiantes, permitiéndoles interpretar y transformar su entorno social y jurídico desde una mirada compleja e interdisciplinaria.

- **Respeto por la dignidad humana:** orienta todas las interacciones académicas y sociales del programa, garantizando que las actuaciones jurídicas y pedagógicas estén fundamentadas en la protección de los derechos fundamentales.
- **Responsabilidad social y ambiental:** compromete al programa con el acceso a la justicia, la equidad social y el cuidado del entorno, articulando sus prácticas y proyectos con el desarrollo sostenible de la región.
- **Universalidad:** reconoce la educación como un bien común y fomenta la apertura al conocimiento global, sin perder de vista las particularidades locales y regionales.

Valores:

- **Compromiso y responsabilidad:** guían el accionar de estudiantes, docentes y administrativos en el cumplimiento de las metas académicas y sociales del programa.
- **Empatía:** promueve la sensibilidad frente a las realidades de la comunidad, fortaleciendo la formación de abogados conscientes de su papel social.
- **Igualdad:** garantiza un trato equitativo y justo dentro de la comunidad académica y en el ejercicio de la profesión.
- **Paz:** fomenta la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos, consolidando una cultura de diálogo y respeto.
- **Tolerancia y respeto:** orientan la valoración de la diversidad y la pluralidad de ideas, fortaleciendo la convivencia universitaria y profesional.

2.8. Normativa que Regula el Programa

El programa profesional de Derecho de la Universidad de Sucre está estructurado y regulado bajo un conjunto de normativas a nivel internacional, nacional, local y del

programa que garantizan su adecuado funcionamiento y alineación con los estándares educativos superiores en Colombia.

A nivel internacional:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Se enfocan en una educación que enseña a los estudiantes de derecho del programa a promover el desarrollo sostenible y la justicia. Los objetivos más relevantes son la educación de calidad, el trabajo decente y la paz, la justicia y las instituciones sólidas. **El Proyecto Tunning para América Latina.** Esta iniciativa ayuda a que el Programa de Derecho se alinee con las mejores prácticas de educación superior a nivel internacional. **Los Lineamientos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).** Estos aseguran que el programa prepara a los estudiantes para el mercado laboral actual, fortaleciendo su formación para el trabajo.

A nivel nacional:

El programa de Derecho se fundamenta en un marco legal colombiano que incluye **la Constitución de 1991**, la cual establece los principios de justicia y derechos humanos. También se rige por leyes como la **Ley 30 de 1992**, que organiza la educación superior, y la **Ley 115 de 1994**, que dicta las directrices curriculares.

También, el programa considera leyes más recientes que regulan aspectos específicos, como el registro de programas (**Ley 1188 de 2008**), el examen de habilitación legal (**Ley 1905 de 2018**), y el funcionamiento de los consultores jurídicos (**Ley 2113 de 2021**). La **Ley 2220 de 2022** establece el Estatuto de Conciliación, mientras que la **Ley 2307 de 2023** introduce la política de gratuidad en el pregrado.

Estos lineamientos se alinean con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, que busca mejorar la calidad y cobertura de la educación superior para reducir la desigualdad, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de "Educación de Calidad" y "Trabajo Decente".

Además, varios decretos complementan y actualizan las regulaciones anteriores, como el **Decreto 1860 de 1994 (MEN)** reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de la **Ley 115 de 1994**. El **Decreto 1330 de 2019 (MEN)** modificó el marco reglamentario para el registro calificado de programas de educación superior, que estaba en el **Decreto 1075 de 2015 (MEN)**. El **Decreto 2069 de 2023 (MIN-JUSTICIA)** regula las disposiciones de la **Ley 2113 de 2021**. El **Decreto 2271 de 2023 (MEN)** reglamentó la política de gratuidad para programas de pregrado. El **Decreto 529 de 2024 (MEN)** establece nuevos lineamientos para el registro calificado, con requisitos distintos para programas nuevos y para los que ya están en funcionamiento.

Finalmente, el **Acuerdo por lo Superior del (CESU) 2014-2034**: que es la Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de la Paz, y el **Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)**: que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

A nivel Institucional:

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2032 de la Universidad de Sucre guía el Programa de Derecho, el cual contribuye a sus cuatro líneas estratégicas: Ciencia, tecnología e innovación (CTel). Calidad académica con enfoque territorial. La universidad como una experiencia incluyente. y Gobernanza para el fortalecimiento institucional. El programa impacta transversalmente en todas las líneas, pero se enfoca principalmente en la calidad académica. Además, el **Plan Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular** garantizan que la formación sea coherente con la misión y visión de la Universidad.

A nivel regional:

Ordenanza 009 de 2024 de la Asamblea Departamental de Sucre: es el Plan de Desarrollo Departamental "Sucre, Tierra de Oportunidades" 2024-2027, promueve una visión de transformación y sostenibilidad. **Acuerdo No.346 de 2024 del**

Consejo Municipal de Sincelejo: es el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Pa'lante Sincelejo" para el período 2024-2027, contiene la hoja de ruta del gobierno local, que establece las estrategias y objetivos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo integral del municipio. Ambas normas, contienen unas líneas de trabajo que conectan en sinergia con el Programa de Derecho (inclusión social, protección de derechos humanos, protección a víctimas, protección a la mujer víctima de violencia, etc.)

Normativa del Programa:

El Programa de Derecho fue creado por el **Acuerdo N° 06 de 2013 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre** y obtuvo su primer registro calificado con la **Resolución 1023 de 2014 del Ministerio de Educación**. El Consultorio Jurídico fue creado internamente por la **Resolución N° 74 de 2018** del Consejo Académico, y su funcionamiento fue aprobado por el **Consejo Superior de la Judicatura** mediante la **Resolución 9485 de 2018**. La **Resolución No. 006010 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional** renovó el registro calificado del Programa de Derecho. El centro de Conciliación se creó mediante el **Acuerdo No. 15 de 2023 del Consejo Superior**, y su reglamento interno fue adoptado por la **Resolución No. 200 de 2023 del Consejo Académico**.

Otra normativa tenida en cuenta en la construcción de este documento es el **Estatuto General (Acuerdo 028 de 1994) y Estatuto Docente (Acuerdo 13 de 1994)**. Estas normativas son la base legal y administrativa de la Universidad. Definen su estructura, los derechos y obligaciones de los docentes, y las políticas disciplinarias. Son cruciales para garantizar que el Programa de Derecho opere de manera legal y ética. **Reglamentos Estudiantiles (Acuerdos 01 de 2010 y 02 de 2018)**. Estos reglamentos rigen la relación entre los estudiantes y la Universidad. Detallan los procesos académicos y las responsabilidades de los estudiantes, lo que ayuda a mantener un alto estándar de conducta y rendimiento, promoviendo un ambiente que valora la excelencia y la integridad.

Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR

3.1. Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa

El Decreto 1330 de 2019 exige que los programas académicos definan su base teórica y epistemológica. En respuesta a esto, el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre ha creado un marco sólido que guía su plan de estudios y métodos de enseñanza. Esta base se fundamenta en la bibliografía, discusiones entre docentes y el debate académico dentro de la Universidad, lo que permite a los profesores aplicar la teoría pedagógica de forma práctica en el aula.

La estructura curricular del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre está directamente relacionada con su Proyecto Educativo, lo que asegura una formación de calidad. Esto se logra a través de cinco elementos clave:

- **Formación por competencias:** El currículo se enfoca en el desarrollo de habilidades y resultados de aprendizaje para preparar a los estudiantes ante un mundo profesional en constante cambio.
- **Enfoque interdisciplinario:** Promueve la colaboración y el diálogo entre distintas áreas, fomentando el pensamiento crítico y el razonamiento.
- **Carácter teórico-práctico:** Las actividades académicas combinan la teoría con la práctica para que los estudiantes se conecten con la realidad social, ayudándoles a consolidar su identidad profesional.
- **Coherencia con las funciones misionales:** El plan de estudios se alinea con las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección de la Universidad.
- **Articulación con escenarios de aprendizaje:** A través del consultorio jurídico y del trabajo comunitario, los estudiantes integran sus conocimientos y desarrollan habilidades, fomentando su autonomía y una visión propia de la abogacía.

A continuación, se desarrollan los principales referentes teóricos del Programa, los enfoques metodológicos adoptados, la forma en que se construye el conocimiento

en este contexto, y las estrategias para formar estudiantes críticos, *sentipensantes* y comprometidos con la transformación social.

El Programa de Derecho se basa en diversas corrientes jurídicas y autores influyentes, tanto a nivel global como nacional. Sus fundamentos conceptuales se centran en dos escuelas principales:

- **Iusnaturalismo:** Sostiene que existen principios morales universales y superiores al derecho creado por el hombre, los cuales están ligados a la idea de la justicia y el orden natural.
- **Positivismo Jurídico:** Considera que el derecho es un sistema de normas válidas establecidas por una autoridad legítima, separando el análisis legal de cualquier juicio moral. Un representante clave es Hans Kelsen, con su teoría pura del derecho, que se enfoca únicamente en el estudio de las normas.

También se basa en corrientes epistemológicas críticas que van más allá del debate entre el iusnaturalismo y el positivismo. Se estudian las ideas de Herbert Hart, quien desde un positivismo moderado, añadió la distinción entre reglas primarias y secundarias, argumentando que el derecho incluye prácticas sociales. De Ronald Dworkin, un crítico del positivismo que propuso que el derecho no solo consiste en reglas, sino también en principios que guían la interpretación para encontrar la solución correcta en casos complejos y de Robert Alexy, impulsor de una teoría de los derechos fundamentales y la argumentación jurídica que destaca el papel de los principios y el discurso en el derecho.

Junto a ellos, resultan indispensables las contribuciones de otros pensadores que enriquecen la fundamentación epistemológica del Programa: Niklas Luhmann, con su teoría de los sistemas sociales que concibe el derecho como un subsistema autorreferencial diferenciado dentro de la sociedad (Luhmann, 1993); Jürgen Habermas, con su teoría del discurso y la acción comunicativa que plantea el derecho como mecanismo de integración social y racionalidad comunicativa (Habermas, 1992); y Luigi Ferrajoli, con su teoría del garantismo, que define el

derecho como límite al poder y herramienta de protección de los derechos fundamentales (Ferrajoli, 2001).

El Programa también se nutre con el conocimiento de juristas muy importantes de Colombia y Latinoamérica, los cuales han contribuido a moldear diferentes áreas de la carrera: En derecho constitucional y público, se basan en las ideas de Vladimiro Naranjo Mesa, Carlos Gaviria Díaz, Rodrigo Uprimny y Jorge González Jácome, quienes han analizado temas como el Estado, los derechos esenciales y cómo la Constitución puede generar cambios. En derecho penal, toman en cuenta las posturas de Eugenio Raúl Zaffaroni, un referente a nivel latinoamericano que defiende los derechos de las personas, y de Alfonso Reyes Echandía, muy influyente en Colombia. En derecho administrativo, se apoyan en los aportes de Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Jaime Vidal Perdomo y Augusto Hernández Becerra, quienes han promovido una visión crítica y de protección de derechos frente a la actuación del Estado.

En resumen, el Programa conecta el pensamiento jurídico global con el de expertos nacionales y regionales. Así, garantiza una educación sólida y relevante para los retos actuales del derecho.

De esta forma, estos referentes tributan al diseño curricular del Programa. La estructura del plan de estudios refleja las corrientes estudiadas, los autores y enfoques teóricos que soportan el programa van desde los clásicos del pensamiento jurídico hasta corrientes contemporáneas críticas, incluyendo aportes nacionales y latinoamericanos. Este amplio andamiaje teórico-conceptual garantiza que el currículo del Programa esté fundamentado en saberes reconocidos y pertinentes, aportando claridad sobre la esencia de la disciplina, su método científico y su razón de ser social.

Ahora bien, la fundamentación epistemológica no sólo es teórica, sino que también guía la metodología y pedagogía del Programa. El plan de estudios, en línea con el Proyecto Educativo Institucional, se basa en un enfoque curricular por competencias. Para lograrlo, se utilizan estrategias como la interdisciplinariedad, el

aprendizaje activo y la vinculación con la práctica profesional. Estos métodos están diseñados para responder a las tendencias actuales y las necesidades del entorno en la formación jurídica.

El currículo se alinea con el paradigma de educación superior orientado a competencias y resultados de aprendizaje. Esto significa que cada asignatura y actividad académica busca desarrollar en el estudiante conocimientos, habilidades y actitudes concretas que pueden ser evaluadas. La formación por competencias es el eje central del proceso educativo, y prepara al futuro abogado para un mundo profesional en constante cambio. En otras palabras, el abogado en formación, adquiere tres tipos de competencias de manera integrada: Técnicas (saber hacer). Cognitivas (saber conocer) y Axiológicas (saber ser); todas, integradas en su perfil.

El Programa apuesta a experiencias formativas interdisciplinarias que favorecen la interacción y el diálogo entre distintas áreas del conocimiento. Se reconoce que el Derecho no opera en el vacío, sino interrelacionado con la economía, la política, la sociología, la filosofía, las ciencias ambientales, entre otras disciplinas. Por ello, el plan de estudios incluye asignaturas complementarias que amplían la perspectiva del estudiante. Este enfoque desarrolla en el jurista competencias ciudadanas, pensamiento crítico y capacidad de análisis integral de problemas.

En cuanto a la orientación pedagógica general, el Programa se identifica con un paradigma sociocognitivo del aprendizaje. Esto implica reconocer que el estudiante construye su conocimiento activamente, en interacción con sus pares, docentes y contexto, integrando dimensiones cognitivas y sociales. Se adopta una visión constructivista de la enseñanza, en la cual el docente facilita y guía, más que transmitir pasivamente contenidos. Así, metodologías participativas son comunes en las aulas de Derecho de la Universidad de Sucre. El objetivo es formar un profesional autónomo, capaz de seguir aprendiendo a lo largo de la vida profesional.

En resumen, los enfoques teóricos y metodológicos relevantes en el campo jurídico influyen directamente en el enfoque curricular del Programa de Derecho. La orientación es claramente integral: combina rigor científico en el estudio de las

normas, apertura interdisciplinaria, desarrollo de competencias profesionales, compromiso ético y aprendizaje activo. Esta coherencia garantiza que la fundamentación epistémica no quede en el papel, sino que permee la estructura curricular, definiendo estrategias y prácticas pedagógicas concretas que distinguen al programa.

Con base en los fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos, se construye el conocimiento jurídico dentro del Programa a través de una formación reflexiva, crítica y participativa, donde el estudiante es protagonista de su propio aprendizaje. Varios elementos contribuyen a esta construcción del conocimiento:

El programa parte de la premisa de que el estudiante construye saberes significativos al relacionar la teoría con la práctica y con sus experiencias previas. En clase, se propician discusiones de casos reales, discusiones en grupo, resolución de problemas hipotéticos y reflexión sobre dilemas éticos. Estas estrategias obligan al estudiante a elaborar sus propias comprensiones, contrastarlas con las de sus compañeros y con las teorías doctrinales, generando un aprendizaje más profundo. La teoría educativa nos dice que el aprendizaje significativo ocurre cuando el estudiante integra nueva información con sus esquemas previos y la aplica para resolver situaciones concretas. Por ello, en el Programa se diseñan actividades donde, por ejemplo, tras estudiar un concepto de derecho civil, el alumno debe aplicarlo a un caso práctico o investigar su impacto social, consolidando así la teoría mediante la experiencia.

Además, la construcción del conocimiento jurídico se da también a través de la investigación. Desde los primeros semestres, el currículo incorpora asignaturas de metodología de la investigación jurídica y semilleros de investigación en los cuales los estudiantes, guiados por docentes, abordan la investigación sobre problemas relevantes. Esto desarrolla un pensamiento científico dentro del campo del Derecho, articulando lo teórico con la realidad. El resultado es un estudiante capaz de generar nuevo conocimiento y no solo de consumir conocimiento existente.

También, el Programa sitúa al estudiante en escenarios prácticos. Allí, el estudiante

debe recurrir a conceptos aprendidos para enfrentar casos concretos. En ese proceso reflexivo, se consolida y reconfigura el conocimiento. La práctica actúa entonces como laboratorio de la teoría, y viceversa, la teoría guía la comprensión de la práctica. Esta dialéctica enriquece la construcción del saber jurídico: no se aprende la norma por repetición memorística, sino por su uso contextualizado y crítico.

En conclusión, el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre busca incentivar en el estudiante un perfil sentipensante, es decir, un profesional que aúna la razón crítica con la sensibilidad ética, y que está deseoso de aportar a la transformación de su disciplina y de la sociedad. Esta meta se logra incorporando la formación en valores, la conciencia social, la participación comunitaria y el enfoque humanista en cada componente de la experiencia educativa.

3.2. Directrices y aspectos curriculares

3.2.1. Flexibilidad Curricular

La Universidad de Sucre, a través del PEI y de las Políticas Asociadas al Currículo, ha definido lineamientos para garantizar un currículo flexible en los programas académicos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU 01 de 2025. Dichos lineamientos conciben la flexibilidad curricular como la posibilidad de diversificar formas, tiempos, espacios, apoyos y trayectorias formativas, de manera que el estudiante pueda construir un plan de formación acorde a sus intereses, proyectos de vida y condiciones contextuales.

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre implementa diversas estrategias para responder a la diversidad de sus estudiantes y promover la flexibilidad curricular y la movilidad académica; en ese orden de ideas, se busca ofrecer una formación integral que se adapte a las necesidades de los estudiantes. Para ello, utiliza una metodología activa y participativa, combinando la teoría con la práctica. La enseñanza se centra en el análisis y la resolución de problemas jurídicos del contexto regional, lo que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos a situaciones reales y desarrollar una vocación de servicio.

En el Programa de Derecho, la flexibilidad curricular se concreta en:

- **Cursos libres de profundización.** El plan de estudio contempla dos cursos de profundización (VIII y IX semestre), que le permiten a los estudiantes profundizar el área de formación profesional, sin pretender convertirlos en especializaciones.
- **Asignaturas del área socio-humanista.** El plan de estudio también contempla unas asignaturas en el área de formación socio-humanista, que posibilitan la flexibilidad en el Programa, tales como: conflictos sociales y resolución de conflictos, introducción al derecho, sociología jurídica, filosofía del derecho y del estado, historia del derecho, derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- **Homologación de créditos.** El Reglamento Estudiantil y la política de flexibilidad curricular permiten a los estudiantes cursar asignaturas en otros programas, con posibilidad de homologación y reconocimiento de créditos.
- **Flexibilidad Curricular:** El currículo del Programa de Derecho le permite al estudiante cursar asignaturas del área básica en otros programas académicos dentro de la institución.
- **Movilidad Estudiantil Saliente:** El estudiante del Programa de Derecho puede cursar créditos académicos, proyectos de grado, prácticas profesionales, realizar una pasantía o perfeccionar una lengua extranjera a nivel nacional o internacional, en el marco de la internacionalización de la educación, posibilitando la interacción interinstitucional de carácter académico, investigativo y de proyección social, por un tiempo definido.
- **Movilidad Estudiantil Entrante:** Cualquier estudiante extranjero puede venir a la Universidad de Sucre a cursar créditos académicos, a trabajar su proyecto de grado, realizar una práctica profesional o pasantía.
- **Clínicas Jurídicas:** Les permite a los estudiantes de derecho adscritos al consultorio jurídico, realizar trabajos de investigación en cualquier línea de su interés (público, privado, laboral o penal).
- **Escenarios de Prácticas Jurídicas:** El estudiante de derecho puede elegir realizar sus prácticas de Consultorio Jurídico de forma intramural o extramural.

3.2.2. Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad constituye un principio formativo central en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, al reconocer que la comprensión de las problemáticas jurídicas no puede abordarse de manera aislada, sino que requiere del diálogo con otras disciplinas y saberes. Esta perspectiva responde tanto a las políticas institucionales como al PEP, que orienta la formación de un abogado con visión integral, crítica y contextualizada. En ese sentido, la interdisciplinariedad del Programa se evidencia a través de:

- **Consultorio Jurídico.** Al atender casos reales, los estudiantes se enfrentan a problemas que no son puramente legales, sino que tienen componentes sociales, psicológicos y económicos. Bajo la supervisión de docentes, aprenden a trabajar de manera colaborativa, a consultar a profesionales de otras áreas y a diseñar estrategias de intervención que abarque todas las dimensiones de la problemática.
- **Centro de Conciliación.** La conciliación, como mecanismo de solución, se nutre de enfoques interdisciplinarios al requerir la intervención de un conciliador con conocimientos que trascienden el derecho, incluyendo aspectos psicológicos, sociales y económicos para lograr acuerdos integrales y duraderos.
- **Investigación.** Se promueve que los estudiantes participen en grupos y semilleros de investigación que abordan temáticas interdisciplinarias. Por ejemplo, un semillero puede investigar los derechos de las comunidades étnicas, lo que requiere el estudio del derecho constitucional, la antropología, la historia y la sociología. Estas actividades fomentan el pensamiento crítico y la creatividad al desafiar a los estudiantes a ir más allá de la simple aplicación de la norma.
- **Asignaturas del área Básica.** En el plan de estudios se evidencian cursos que fortalecen esta integración interdisciplinaria, tales como: teoría económica, economía colombiana, matemáticas, TIC'S y negocios internacionales. Estas asignaturas generan en el estudiante competencias para abordar problemas

jurídicos desde perspectivas sociales, económicas y culturales complementarias.

- **Metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP).** En esta estrategia, se plantean casos complejos que requieren que los estudiantes no solo apliquen la ley, sino que también investiguen el contexto social, económico y político del problema. Esta metodología fomenta el trabajo colaborativo y la resolución de problemas al obligar a los estudiantes a integrar conocimientos de diferentes áreas para proponer soluciones completas.
- **Cualificación Interdisciplinar.** A menudo, se organizan seminarios, foros y talleres donde se invita a profesores de otras facultades, como Ciencias Sociales o Ciencias Económicas, a debatir temas de interés común. Esto permite a los estudiantes de derecho escuchar diferentes puntos de vista y entender cómo su disciplina se relaciona con otros campos, enriqueciendo su formación.
- **Asignaturas Electivas:** El plan de estudios contempla dos electivas (VI y VII semestre), que les permiten a los estudiantes explorar otros campos del conocimiento transversales al área de formación básica.

3.2.3. Formación Integral

La Universidad de Sucre la entiende como la relación armónica que debe existir entre todos los elementos que componen el currículo. Se debe promover la formación profesional, fomentando la integración de saberes que tengan sentido para la vida; en la que sea posible la coherencia entre el ser, el saber y el hacer como base para un desempeño idóneo, que permita afrontar la incertidumbre mediante una actuación crítica, reflexiva, sistémica, creativa y consustanciada con la realidad.

La formación integral en el Programa de Derecho tiene como finalidad formar a los estudiantes más allá de los conocimientos jurídicos, enfocándose en el desarrollo de habilidades cognitivas, éticas y sociales para que los futuros abogados sean profesionales, personas y ciudadanos con una visión holística y un fuerte sentido de responsabilidad social.

La Universidad de Sucre concibe la formación integral como un proceso continuo y participativo que busca el desarrollo armónico del ser humano en múltiples dimensiones, incluyendo la cognitiva, socio-afectiva, psicológica, espiritual, comunicativa, estética y biológica.

En el caso del Programa de Derecho, esta formación se implementa a través de diversas estrategias:

- **Integración curricular:** Se formulan competencias disciplinares que abarcan el "saber" (conocimiento), el "hacer" (habilidades prácticas) y el "ser" (valores y actitudes). Estas competencias promueven la integración de saberes en distintos contextos y se despliegan a lo largo del plan de estudios.
- **Visión Holística del Derecho:** Se enseña a los estudiantes a ver el derecho de manera interdisciplinaria, relacionándolo con aspectos sociales, políticos y económicos, y a utilizarlo para resolver problemas en la realidad.
- **Desarrollo de Competencias:** El enfoque está en el desarrollo de competencias que van más allá del conocimiento teórico. Se busca que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar, argumentar, negociar y utilizar mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación y la mediación.
- **Formación Ética y Social:** Se cultiva un perfil profesional con principios éticos sólidos, sentido de la responsabilidad social y un compromiso con la justicia y la verdad. Se busca que los futuros abogados sean conscientes de su papel para mejorar la sociedad.
- **Enfoque Práctico:** Se fomenta la vinculación con la práctica real a través de la articulación de la academia con la realidad social, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos en casos concretos y problemáticas sociales.
- **Desarrollo Personal:** Se promueve el pensamiento reflexivo, flexible y creativo, y se incentiva el cultivo de talentos artísticos, literarios y deportivos. Se busca formar ciudadanos con una visión democrática y participativa.

Estas estrategias están diseñadas para asegurar que el estudiante del Programa de Derecho se convierta en un profesional competente, integral y capaz de contribuir

significativamente a la sociedad desde múltiples dimensiones. La implementación efectiva de estas estrategias se monitorea y ajusta continuamente para alinearse con las necesidades cambiantes de los estudiantes y los avances en el campo educativo.

3.2.4. Propósitos de formación del Programa

- **Propósito 1.** Promover una educación que desarrolle abogados competentes y éticos, integrando conocimientos jurídicos, habilidades comunicativas, liderazgo, trabajo colaborativo y una fuerte base en derechos humanos y respeto por la diversidad, preparando a los estudiantes para contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible y la transformación del contexto.
- **Propósito 2.** Formar estudiantes con una base sólida en el conocimiento, interpretación y aplicación del sistema jurídico desde el contexto nacional con perspectiva global, fomentando el pensamiento crítico, desde el desarrollo de procesos hermenéuticos, adaptados a las dinámicas de la disciplina y los desafíos tecnológicos, para una práctica profesional innovadora.
- **Propósito 3.** Establecer la investigación jurídica y Sociojurídico, como el pilar central de la enseñanza del derecho, equipando a los estudiantes con las herramientas necesarias para identificar, analizar y resolver problemáticas del contexto, promoviendo el desarrollo de soluciones innovadoras y el avance del conocimiento jurídico, aportando al desarrollo territorial y la protección de los derechos humanos.
- **Propósito 4.** Promover un enfoque de aprendizaje activo que enfatice la aplicación práctica del conocimiento a través de la resolución de casos reales y simulaciones, en instancias judiciales, administrativas o mediante el uso de mecanismo alternativos de solución de conflicto, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos profesionales con competencia y dominio tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

3.2.5. Competencias del Programa

- **Competencia 1:** Posee habilidades orales y escritas, para argumentar desde el conocimiento disciplinar y la investigación jurídica o Sociojurídica en los diversos escenarios tanto formativos como de la práctica jurídica, en los que se aborden problemáticas del contexto afrontando desafíos tecnológicos.
- **Competencia 2:** Realiza trabajo en equipos interdisciplinarios para diagnosticar, analizar y resolver problemáticas jurídicas en los diferentes ámbitos del Derecho, desde una visión humanística, empleando habilidades comunicativas, liderazgo, un sólido compromiso ético y sensibilidad social.
- **Competencia 3:** Aplica las normas del ordenamiento jurídico del Derecho público para formular soluciones jurídicas, acordes a las dinámicas normativas, en el desarrollo de las diferentes actuaciones del ámbito profesional.
- **Competencia 4:** Interpreta las normas de derecho privado que configuran el sistema jurídico, para formular soluciones jurídicas responsables y pertinentes, adaptadas a la dinámica del litigio estratégico.
- **Competencia 5:** Formula estrategias jurídicas eficaces en los distintos ámbitos del Derecho, generando instrumentos para la defensa de derechos e intereses de las personas, colectividades e instituciones públicos y privadas, liderando procesos de negociación y resolución de conflictos.
- **Competencia 6:** Domina las fuentes del derecho, principios y normas procesales, así como técnicas y medios probatorios en el análisis y conducción de procesos y actuaciones judiciales, demostrando dominio del ordenamiento jurídico en diversos contextos del derecho.

3.2.6. Resultados de Aprendizaje

- **Resultado de Aprendizaje 1:** Demostrar habilidades comunicativas, hermenéuticas y de pensamiento crítico, aplicando el conocimiento disciplinar en los distintos escenarios formativos y de práctica jurídica, mediante el desarrollo de investigaciones jurídicas y Sociojurídicas y el uso de nuevas

tecnologías para abordar las problemáticas del entorno.

- **Resultado de Aprendizaje 2:** Crear alternativas en el contexto de litigios y consultorías jurídicas, integrando conocimientos desde las diferentes áreas del derecho con apoyo interdisciplinario, para resolver retos del entorno desde una visión humanística que integre la ética profesional y los principios de justicia, equidad y responsabilidad social.
- **Resultado de Aprendizaje 3:** Aplicar las normas del ordenamiento jurídico del derecho público, mediante la formulación de soluciones a conflictos constitucionales, administrativos y de control del poder estatal, utilizando herramientas dogmáticas, jurisprudenciales y procedimentales, en escenarios de actuación judicial, extrajudicial o administrativa.
- **Resultado de Aprendizaje 4:** Interpretar las normas de derecho privado que configuran el sistema jurídico, formulando soluciones jurídicas responsables y adaptadas a la dinámica del litigio estratégico para representar a los particulares en cualquier instancia judicial o extrajudicial.
- **Resultado de Aprendizaje 5:** Formular estrategias jurídicas eficaces en los diferentes ámbitos del Derecho, desde la elaboración de instrumentos como la representación técnica y jurídica en defensa de los derechos e intereses de las personas, colectividades e instituciones públicas y privadas, liderando procesos de negociación y resolución de conflictos mediante el empleo de mecanismos alternativos, en distintos escenarios de la práctica jurídica.
- **Resultado de Aprendizaje 6:** Analizar casos reales o simulados, mediante el uso integral de las fuentes del derecho, técnicas procesales, medios probatorios, principios y normas del Derecho Procesal en la conducción de procesos judiciales y actuaciones jurisdiccionales, evidenciando conocimiento del ordenamiento jurídico, tanto en lo sustantivo como en lo procesal en los diferentes ámbitos del derecho.

3.2.7. Perfiles

Perfil de Ingreso

El aspirante para ingresar al Programa de Derecho debe tener vocación y aptitud para las ciencias jurídicas con una capacidad intelectual y manejo de las áreas comunicativas, con interés de investigación, vocación humanística, capacidad de análisis y de la comprensión de la problemática social. Estas cualidades son fundamentales para el éxito en el Programa, ya que el plan de estudios ofrecido está diseñado para desarrollar y fortalecer las habilidades y competencias necesarias para una formación integral en Derecho.

El plan de estudios del Programa de Derecho de nuestra institución está cuidadosamente diseñado para proporcionar a los estudiantes una sólida formación en áreas fundamentales del Derecho, así como para fomentar el desarrollo de habilidades de investigación, análisis crítico, comunicación efectiva y comprensión de la problemática social. A lo largo del Programa, los estudiantes se enfrentarán a cursos teóricos y prácticos que abordan temas clave del Derecho, así como oportunidades para participar en proyectos de investigación, seminarios y actividades extracurriculares que enriquecerán su experiencia académica.

Perfil de Egreso

El abogado egresado del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre será un profesional integral y humanista, con una sólida formación jurídica y compromiso ético, alto sentido de justicia, equidad y responsabilidad social. Con capacidad de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico nacional e interactuar en contextos globales, desarrollando estrategias jurídicas eficaces en los diferentes ámbitos de la disciplina, con énfasis en el Derecho Público.

Será competente para ejercer la representación jurídica y técnica en diferentes instancias administrativas, judiciales y extrajudiciales; empleando habilidades de liderazgo, mediación y resolución de conflictos, en defensa de los derechos e intereses de las personas, colectividades e instituciones públicas y privadas en las

distintas áreas del derecho.

Con dominio de habilidades comunicativas, hermenéuticas y de pensamiento crítico, capaz de analizar y resolver problemáticas del entorno, a través del litigio estratégico y la investigación jurídica y socio jurídica, desde una perspectiva interdisciplinaria que se adapte a la dinámica de la profesión y los desafíos tecnológicos.

3.3. Organización Curricular del Programa y Plan de Estudios

3.3.1. Organización de la Estructura

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre cuenta con tres áreas de formación dentro del plan de estudio (Básica, Profesional y Socio-Humanista), las cuales hacen sinergia con las asignaturas y sus resultados de aprendizaje. Cada área a su vez está integrada por una serie de componentes y asignaturas.

- **Área de formación básica:** Comprende el conjunto de conocimientos y propósitos comunes, que ayudan a los estudiantes a consolidar las estructuras cognitivas, de pensamiento lógico y ciertas actitudes que les permitan entender el objeto de estudio de cada una de las profesiones. La investigación se encuentra presente desde este componente, debido a la importancia que tiene en el proceso formativo. En el plan de estudios de los programas, esta área ocupa entre el 18 % y el 24 % de los créditos totales; en el Programa de Derecho, representa el 17.12% correspondientes a 25 créditos.
- **Área de Formación Profesional:** Contempla el desarrollo de conocimientos y propósitos propios de la profesión de abogado, para ello se vale de asignaturas específicas que permitan la apropiación de conocimientos científico-tecnológicos, actitudinales y procedimentales en situaciones reales de trabajo. La estructura de esta área parte de un concienzudo estudio tanto del perfil profesional deseado, como de las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden desarrollar en los estudiantes. Esta área se focaliza más en la consolidación del conocimiento propio de la rama disciplinar. En los planes de estudios de los programas, este componente ocupa entre el 59 % y el 65 %

3.3.3. Sistema de Créditos

El Programa de Derecho organiza sus créditos académicos y actividades académicas, de acuerdo con las políticas relacionadas con créditos académicos de la Universidad de Sucre, y toma como referente a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 en sus artículos 2.5.3.2.3.2.5 “Organización de actividades y procesos formativo”, artículo 2.5.3.2.4.1 “Crédito académico”, artículo 2.5.3.2.4.2 “Número de créditos académicos del proceso formativo”, artículo 2.5.3.2.4.3 “Horas de acompañamiento y de trabajo independiente”, en los cuales se define de las horas de acompañamiento y trabajo Independiente y nos dice:

Para la ejecución u operativización de los créditos académicos, la Universidad toma en cuenta el tipo de asignatura o módulo, si es teórica (T), teórico – práctica (TP) o práctica (P), los anterior en articulación con lo expresado en la Política de Sistema de Créditos de la Universidad de Sucre (Título II).

Para lograr la relación establecida en cada uno de los cursos, el Programa organiza las actividades académicas en relación con los tiempos de acompañamiento docente (HTAD) e independiente (HTI), en estrategias de aprendizaje o metodologías tales como: Clases Teóricas, Seminarios/Talleres, Clases Prácticas, Prácticas Externas, Tutorías, Aprendizaje Colaborativo y Aprendizaje Individual; las cuales aterrizan en la distribución y relación por horas de acompañamiento docente e independiente que se precisa a continuación:

- a) Por cada hora de trabajo con acompañamiento docente en la estrategia de clase teórica el estudiante dedicará dos horas de tiempo independiente.
- b) Por cada hora de trabajo con acompañamiento docente en la estrategia de seminario se estima que el estudiante dedica dos horas de tiempo independiente.
- c) Por cada hora de trabajo con acompañamiento docente en la estrategia Taller Tipo A (TtA) el estudiante dedica cero (0) horas de tiempo independiente.
- d) Por cada hora de trabajo con acompañamiento docente en la estrategia Taller Tipo B (TtB) el estudiante dedica una (1) hora de tiempo independiente.

e) Por cada sesión de trabajo con acompañamiento docente en la estrategia Clases Prácticas el estudiante dedica una (1) hora de tiempo independiente. Las clases prácticas en este caso serán las que resulten de prácticas de laboratorio.

f) En la estrategia Prácticas Externas el desarrollo de las horas independientes estarán sujetas al tipo de práctica y al desarrollo y planeación de estas. En general este tipo de prácticas contarán con un número de horas con acompañamiento docente de acuerdo con el tipo de práctica externa a desarrollar y al número de horas necesarias de asesoramiento o tutorías que necesite el estudiante en las prácticas.

g) En la estrategia asesoría/tutoría el tiempo se distribuye de la siguiente manera:

1. Asesoría/Tutoría sin tiempo independiente (TSI): una (1) hora con acompañamiento docente, equivale a cero (0) horas de trabajo independiente del estudiante.
2. Asesoría/Tutoría con tiempo independiente (TCI): una (1) hora con acompañamiento docente, equivale a dos (2) horas de trabajo independiente del estudiante.
3. Asesoría/Tutoría con mediaciones remotas sincrónicas y asincrónicas: (TV): una (1) hora con acompañamiento docente, puede tener una estimación en horas de trabajo independiente del estudiante entre 3 a 5 horas.

En el cálculo de los créditos académicos de una asignatura se tienen en cuenta las horas de acompañamiento y horas independientes que se deben utilizar para alcanzar las competencias propuestas en la asignatura o módulo. La fórmula matemática usada, es la que se expresa a continuación:

- **HT** = (THAD + HTI)
- **NC** = HT/48
- **NC** = Número de Créditos
- **HT** = Horas totales

- **HTAD** = Horas de Trabajo de acompañamiento Docente
- **HTI** = Trabajo independiente

Por lo anteriormente expuesto, el Programa de Derecho adopta el sistema de créditos académicos propuesto por a la Universidad de Sucre, conforme a su Misión y Proyecto Educativo Institucional; a través de lo cual se privilegian aquellas opciones de organización académica que, teniendo como referente a todos los miembros de la comunidad educativa, potencien el desarrollo personal, la convivencia social, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario. En este sentido, un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante; sumando las horas presenciales (horas de clase con acompañamiento directo del profesor) y las que se asume son requeridas para cumplir las metas de aprendizaje programadas (trabajo independiente del estudiante, que contempla: elaboración de tareas, horas de estudios, revisión de ensayos de laboratorio, entre otras). Es decir, el tiempo del trabajo académico del estudiante incluye aquel que dedica a las actividades presenciales y el que dedica al trabajo independiente

Tabla 2. Distribución de Asignaturas por Área.

Área	Asignaturas	Créditos
Profesional	DERECHO ROMANO	2
	CIVIL GENERAL PERSONAS	3
	DERECHO CIVIL BIENES	2
	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	3
	CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES	3
	DERECHO CIVIL SUCESIONES	2

Área	Asignaturas	Créditos
	DERECHO DE FAMILIA	1
	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	2
	DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	2
	ACCIONES CONSTITUCIONALES	2
	DERECHO ADMINISTRATIVO I	2
	DERECHO ADMINISTRATIVO II	2
	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO	1
	CONTRATACIÓN ESTATAL	2
	DERECHO TRIBUTARIO	1
	CURSO LIBRE DE PROFUNDIZACIÓN I	2
	CURSO LIBRE DE PROFUNDIZACIÓN II	2
	DERECHO PENAL GENERAL	2
	DERECHO PENAL ESPECIAL I	2
	DERECHO PENAL ESPECIAL II	2



Área	Asignaturas	Créditos
	DERECHO AGRARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL	2
	CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSE	2
	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	2
	DERECHO LABORAL COLECTIVO	2
	RÉGIMEN JURÍDICO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2
	DERECHO COMERCIAL GENERAL	2
	TÍTULOS VALORES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	2
	SOCIEDADES	2
	DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO	1
	DERECHO INTERNACIONAL	3
	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	2
	DERECHO PROCESAL	2
	DERECHO PROBATORIO I	2
	DERECHO PROBATORIO II	2

Área	Asignaturas	Créditos
	PROCEDIMIENTO CIVIL I	2
	PROCEDIMIENTO CIVIL II	2
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	2
	PROCEDIMIENTO PENAL I	2
	PROCEDIMIENTO PENAL II	2
	PROCEDIMIENTO LABORAL	2
	CONSULTORIO JURÍDICO I	2
	CONSULTORIO JURÍDICO II	2
	CONSULTORIO JURIDICO III	2
	CONSULTORIO JURÍDICO IV	2
Socio Humanista	COMUNICACIÓN I	2
	COMUNICACIÓN II	2
	CONFLICTOS SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2
	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2
	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	2



Área	Asignaturas	Créditos
	ÉTICA	2
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	2
	SOCIOLOGIA JURIDICA	2
	FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DEL ESTADO	2
	CIUDADANÍA Y REGIÓN	1
	HISTORIA DEL DERECHO	2
	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2
Básica	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
	TEORÍA ECONÓMICA	2
	ECONOMÍA COLOMBIANA	2
	TRABAJO DE GRADO	5
	HERMENÉUTICA Y LÓGICA JURÍDICA	2
	MATEMÁTICAS	2

Área	Asignaturas	Créditos
	TICS	1
	VIDA UNIVERSITARIA	1
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	2
	ELECTIVA I	2
	ELECTIVA II	2

Tabla 3. Distribución Total de los Créditos por Área.

Área	No. de Créditos	Porcentaje Total por Área
Formación Profesional (59% y 65%)	88	60.28%
Formación Socio-Humanística (8% y el 20%)	23	15.76%
Formación Básica (18% y 24%)	25	17.12%
Complementarios-Ingles	10	6.84%
Total Numero De Créditos	146	100%

3.4. Estrategias de Internacionalización Curricular

La internacionalización es un medio para vincular las funciones sustantivas de la Universidad de Sucre (investigación, docencia, extensión y proyección social) y demás procesos institucionales, que se promueve para estudiantes y egresados, a

través de gestión acorde con las capacidades y propósitos propios. Los convenios o alianzas institucionales, establecidos a través de la oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sucre, posibilitan la realización de las movilidades estudiantiles, y en general, de las experiencias académicas, investigativas y culturales de los estudiantes en el exterior y de estudiantes extranjeros en la Institución.

Coherente con lo anterior, el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre evidencia su articulación con escenarios académicos nacionales e internacionales mediante la aplicación de políticas institucionales como la Política de Internacionalización (Acuerdo 08 de 2021) y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estos instrumentos promueven la cooperación interinstitucional, la revisión de referentes externos y la integración de dimensiones internacionales en el currículo.

Con base en la precitada política, se identifican varias estrategias que el Programa de Derecho se ha trazado para aumentar su perfil, visibilidad internacional, y fortalecer la calidad académica y la proyección global. Los principales lineamientos y acciones emprendidas se centran en la movilidad académica (Acuerdo 07 de 2024), el desarrollo curricular y la investigación con enfoque internacional.

- **Estrategia de Movilidad académica.** Fomentar el intercambio estudiantil y docente, las misiones académicas y científicas, y la participación en eventos de índole internacional en calidad de ponentes, lo cual permite fortalecer de esta manera la formación y las relaciones internacionales, enriqueciendo el ambiente académico con perspectivas de otras culturas y sistemas jurídicos.
- **Estrategia de Internacionalización del currículo.** Fomentar el dominio de una segunda lengua (inglés), el uso de bibliografía o ciberbibliografía internacional, la homologación de asignaturas cursadas en el exterior, la traducción de planes de asignatura en una segunda lengua (inglés) para la visibilidad de estudiantes extranjeros, y convenios de doble titulación; todo lo anterior, con el objetivo de que la comunidad universitaria pueda interactuar en contextos internacionales y acceder a información y oportunidades globales.

- **Estrategia de Investigación con enfoque internacional.** Fomentar la Creación de redes y programas académico-científicos de nivel internacional, la publicación en revistas internacionales indexadas, las alianzas internacionales en proyectos de extensión e investigación, y la creación de perfiles de investigadores en bases de datos internacionales contribuye a la visibilidad del programa.

Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad académica del Programa de Derecho, sino también asegurar que sus egresados tengan un perfil competitivo y con visión global, capaz de insertarse en el contexto profesional y académico internacional.

3.5. Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular

El Programa de Derecho organiza sus metodologías y estrategias pedagógicas, contenidos curriculares y evaluación basándose en un modelo social cognitivo con enfoque sistémico centrado en resultados de aprendizaje (RA) para el desarrollo de competencias por ser este el que mejor representa sus propósitos, valores, objetivos y procesos académicos. No "adopta" este modelo como una herramienta externa, sino que lo asume desde la premisa de que la formación de un jurista es, por su propia esencia, un proceso social, interactivo y contextualizado que requiere del diálogo y la práctica para el desarrollo de competencias genuinas.

Este modelo pedagógico centra su proceso formativo en el estudiante y en el análisis, interpretación y comprensión de las situaciones del contexto, desde la más simple hasta la más compleja, con la finalidad de que el alumno defina y sistematice de la mejor manera al momento de responder o solucionar los problemas que puedan presentarse a nivel social; está diseñado para implementar todas las intenciones expresadas en su misión, visión, propósitos, valores institucionales, objetivos estratégicos, competencias y resultados de aprendizaje, y en general todos los aspectos pedagógicos, didácticos y evaluativos establecidos en las políticas asociadas al currículo.

Las metodologías y estrategias pedagógicas del Programa se centran en el aprendizaje activo y colaborativo. Su modelo social-cognitivo postula que el aprendizaje ocurre a través de la interacción social y la construcción de conocimiento colectivo. Algunas de las estrategias incluyen: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Colaborativo, Método de Caso, Tutorías y Acompañamiento, etc.

Los contenidos curriculares están diseñados para ser pertinentes y contextualizados, alineados con los resultados de aprendizaje (RA) definidos. El enfoque se aleja de la simple memorización de leyes y se orienta hacia la comprensión de conceptos y su aplicación práctica. La organización de los contenidos se estructura de la siguiente manera:

- **Integración de Conocimientos:** Se busca que los estudiantes conecten las diferentes áreas del derecho (público, privado, social) y comprendan sus interrelaciones.
- **Secuencialidad Lógica:** Las asignaturas están organizadas de forma que el aprendizaje sea progresivo, partiendo de los fundamentos teóricos para luego profundizar en áreas especializadas y su aplicación.
- **Resultados de Aprendizaje (RA):** Cada curso tiene definidos resultados de aprendizaje claros que describen lo que se espera que los estudiantes sepan, comprendan y sean capaces de hacer al finalizar la asignatura. Por ejemplo, un RA podría ser: "El estudiante estará en capacidad de analizar y argumentar la constitucionalidad de una norma".

El Programa de Derecho concibe la relación docente-estudiante como una asociación colaborativa en la que el docente actúa como facilitador y guía, y el estudiante es un protagonista activo de su propio proceso de aprendizaje. Esta visión se fundamenta en el modelo social-cognitivo y en el enfoque curricular por resultados de aprendizaje.

El modelo social-cognitivo enfatiza que el aprendizaje se construye a través de la interacción social. Por ello, la relación entre docente y estudiante se transforma de

un modelo tradicional (transmisor-receptor) a un modelo de diálogo y co-construcción.

- **Docente como Facilitador:** El rol del docente no es solo transmitir conocimientos, sino crear los escenarios y las estrategias pedagógicas adecuadas (debates, simulaciones, análisis de casos) para que el estudiante construya su propio aprendizaje y desarrolle las competencias requeridas. El docente orienta, estimula la reflexión crítica y provee retroalimentación constante.
- **Estudiante como Protagonista:** Se espera que el estudiante sea proactivo, responsable y autónomo en su formación. Su papel es investigar, proponer soluciones, debatir ideas y participar activamente en las actividades. El estudiante aprende a aprender, lo que es crucial para un jurista que debe actualizarse constantemente.

El enfoque curricular centrado en Resultados de Aprendizaje (RA) complementa esta visión al orientar la relación hacia metas claras y tangibles.

- **Objetivos Claros:** Los RA definen con precisión lo que el estudiante debe ser capaz de hacer al finalizar un curso. Esto hace que la relación sea más transparente y dirigida a un propósito. Ambos, docente y estudiante, saben hacia dónde se dirigen.
- **Evaluación Formativa:** La evaluación deja de ser un simple examen de memoria y se convierte en una herramienta para medir el progreso y la adquisición de competencias. El docente provee retroalimentación oportuna y específica sobre el desempeño del estudiante, permitiendo un ajuste continuo del proceso de aprendizaje.
- **Desarrollo de Competencias:** La relación se centra en el desarrollo de habilidades y destrezas aplicables al ejercicio profesional, como la argumentación jurídica, la resolución de problemas y la toma de decisiones éticas. La interacción en el aula simula el trabajo colaborativo que se espera en el mundo laboral.

En síntesis, la relación docente-estudiante se visiona como un proceso dinámico y bidireccional donde la confianza, el respeto y la colaboración son fundamentales para el desarrollo de un perfil profesional competente y ético.

3.6. Propuesta Pedagógica del Programa

3.6.1. Estrategias Pedagógicas y Didácticas

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre implementa un conjunto de estrategias pedagógicas articuladas al nivel de formación profesional y a la modalidad presencial, orientadas al logro de los resultados de aprendizaje. Estas estrategias se fundamentan en el modelo pedagógico institucional de enfoque sociocognitivo, el cual promueve la formación integral del estudiante a partir del pensamiento crítico, la resolución de problemas y la construcción del conocimiento en interacción con el contexto sociocultural.

Las estrategias pedagógicas empleadas responden a los propósitos formativos de cada asignatura y se adaptan a la naturaleza de los contenidos. Incluyen clases magistrales activas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje por proyectos, seminarios de investigación, talleres pedagógicos, debates, simulaciones de juicios, prácticas en el consultorio jurídico, trabajo en clínicas jurídicas, participación en semilleros de investigación y actividades de extensión.

En los procesos de autoevaluación, tanto estudiantes como docentes expresaron una valoración positiva frente a estas metodologías. Los estudiantes destacaron que las estrategias promueven su participación, mejoran la comprensión de los contenidos y fortalecen su capacidad de aplicar los conocimientos en escenarios reales. Por su parte, los docentes resaltaron que las metodologías son pertinentes y coherentes con los resultados de aprendizaje previstos, además de responder adecuadamente a las exigencias del ejercicio profesional.

3.6.2. Evaluación del Aprendizaje

El sistema de evaluación de estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad

de Sucre se fundamenta en criterios, políticas y normas institucionales que garantizan la transparencia, objetividad y coherencia con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso. Este sistema, establecido en el Reglamento Estudiantil y las políticas académicas de la Universidad, concibe la evaluación como un proceso continuo y formativo que favorece la reflexión crítica, el aprendizaje autónomo y la mejora permanente del proceso formativo. El modelo pedagógico social-cognitivo del programa establece que la evaluación debe articularse con los métodos de enseñanza y aprendizaje, y adaptarse a la naturaleza de cada asignatura. En este sentido, se aplican diferentes modalidades y técnicas de evaluación:

- **Evaluación diagnóstica o inicial**, orientada a identificar los conocimientos previos de los estudiantes.
- **Evaluación formativa** (procesual o continua), que retroalimenta el proceso y permite ajustar estrategias pedagógicas.
- **Evaluación sumativa o final**, que valora el logro de los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales.

El Programa emplea una amplia variedad de instrumentos de evaluación, entre ellos: rúbricas, estudios de caso, simulaciones, debates, evaluaciones escritas y orales, trabajos colaborativos, ensayos jurídicos, prácticas en escenarios reales y actividades en clínicas jurídicas. Este sistema no solo mide conocimientos, sino también competencias y habilidades transversales como la argumentación jurídica, el análisis crítico y la capacidad de resolución de problemas. Asimismo, incorpora innovaciones como el uso de plataformas digitales, la coevaluación y la autoevaluación, que fortalecen la participación del estudiante en su proceso formativo.

De manera complementaria, el proceso de evaluación de resultados de aprendizaje constituye una herramienta de seguimiento que permite contrastar los desempeños académicos alcanzados por los estudiantes con los estándares definidos en el perfil de egreso. Este mecanismo ha facilitado la toma de decisiones para ajustar contenidos, metodologías y estrategias pedagógicas.

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre ha definido los Resultados de Aprendizaje del Programa en concordancia con el perfil de egreso y el modelo pedagógico social-cognitivo institucional. Estos resultados se encuentran alineados con el nivel de formación profesional, la modalidad presencial y las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional, en particular el Decreto 1330 de 2019. La formulación, evaluación y mejora de los RAP se soportan en la Política de Resultados de Aprendizaje institucional, contenida en las políticas asociadas al currículo, que establece parámetros para su diseño, seguimiento y ajuste continuo.

Los RAP se formulan en términos de competencias integrales, que combinan el dominio disciplinar del Derecho con la capacidad de análisis crítico, la argumentación, el compromiso ético y la sensibilidad social. El seguimiento y la evaluación de los RAP no se limitan a un solo momento, sino que son procesos continuos que se desarrollan a lo largo de los ciclos de formación. Esto se apoya en las siguientes etapas clave:

- **Conformación de grupo interdisciplinario.** La periodicidad y continuidad para la evaluación de los RAP hace necesario que el Programa establezca un grupo interdisciplinario que pueda, de forma objetiva, indicar los avances y limitaciones en los aprendizajes de los estudiantes, determinando, por una parte, si alcanzaron o no los niveles de desempeño esperados, y, por la otra, establecer planes de mejoramiento curricular acordes con dichas indicaciones. Para la Universidad de Sucre este equipo se denomina **Equipo de Gestores Curriculares del Programa**, encargado de realizar, entre otras funciones, la evaluación y seguimiento de los Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP) de Derecho.
- **Determinación de los momentos de evaluación.** Es propuesta por el Equipo de Gestores Curriculares al Comité Curricular del Programa. Para definir estos momentos se deben considerar los ciclos de formación (inicial, intermedio o avanzado) y las asignaturas que contribuyen al desarrollo del RAP. Se sugiere que cada RAP se evalúe al menos dos (2) veces en el Plan de Estudios, en dos (2) ciclos formativos diferentes. Aunque la medición de RAP sea semestral, no

todos deben evaluarse simultáneamente. Se recomienda que los RAP a evaluar se distribuyan a lo largo de no más de 2 años, evaluando la progresión de unos en un período académico y la de los restantes en el siguiente. Un momento de medición puede ubicarse en un día y hora específica, en una asignatura durante todo el semestre, o fuera de un curso (extracurricular), utilizando estrategias que evidencien el desarrollo del RAP.

- **Elección de los Mecanismos de Valoración.** El Programa, liderado por el Equipo de Gestores Curriculares, debe establecer una estrategia de medición y valoración para el proceso de evaluación y seguimiento, con el fin de determinar el grado en que los estudiantes alcanzan los Resultados de Aprendizaje (RAP), considerando las especificidades disciplinares y el tipo de evidencia requerida. El Programa tiene autonomía para definir su estrategia, siguiendo estos parámetros:
 - **Escenarios de Medición:** Puede optar por realizar la medición en una asignatura integradora previamente planeada, o, en una actividad pertinente independiente de una asignatura.
 - **Métodos de Evaluación:** Puede seleccionar uno o varios de los siguientes: Resolución de un problema real típico (simulación). Sustentación directa (observada por jueces). Reporte escrito (extenso y argumentado). Examen estandarizado basado en problemas. También se puede elegir otro método que se considere pertinente para el RAP, la disciplina o el Programa, incluso combinando varios para enriquecer la recolección de evidencias.
 - **Instrumentos de evaluación:** Una vez definidos el momento, el escenario y el método, el Equipo de Gestores Curriculares construirá los instrumentos para recolectar y sistematizar la información. Estos pueden ser instructivos, protocolos, registros, listas de chequeo, cuestionarios o, preferentemente, rúbricas de evaluación. Es crucial asegurar la coherencia entre la naturaleza de la evidencia recolectada y el dispositivo de evaluación utilizado.
- **Evaluación dentro del Plan de Estudios (Asignaturas Integradoras).** Para medir la progresión de los Resultados de Aprendizaje (RAP), que no se logran

en una sola asignatura, se debe considerar la secuencialidad de las asignaturas que contribuyen a su alcance, para así determinar en cuál realizar la medición en cada nivel de formación. No deben confundirse la evaluación de la asignatura con la valoración de la progresión del RAP en una asignatura integradora. La primera es responsabilidad del docente y se centra en los contenidos, procedimientos y productos trabajados en clase; la segunda es competencia del equipo de gestores curriculares y se enfoca en las evidencias definidas para verificar el logro del RAP. Además, la valoración del RAP no se expresa con una nota, sino mediante una apreciación cualitativa. Una vez definidas las asignaturas del plan de estudios que cumplirán esta función, se implementará un proceso con criterios específicos para su desarrollo.

- 1. Recolección de Evidencias.** Las evidencias que aporte la Asignatura Integradora (recopiladas en un único momento o a lo largo del curso) serán solicitadas al profesor por el Jefe de Departamento. Estas evidencias son las desarrolladas por el profesor para la evaluación del micro currículo. Servirán como insumo de evaluación del Resultado de Aprendizaje Profesional (RAP) en el ciclo correspondiente (inicial, intermedio o avanzado). Se sugiere tomar evidencias de producto (reportes, ensayos, informes, proyectos, etc.) por ser una demostración directa, palpable, observable y verificable.
- 2. Evaluación del Desempeño.** Se establecerán niveles de desempeño mediante el diseño de rúbricas y descriptores que permitan monitorear la adquisición, apropiación y asimilación significativa del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y actitudes propias de la formación integral. El proceso incluirá la definición del porcentaje de estudiantes que deben alcanzar los niveles más altos de desempeño y se aplicará una escala de cuatro (4) niveles, donde el Nivel 1 representa el desempeño más bajo y el Nivel 4 el más alto.
- 3. Diseño de Rúbricas y Descriptores.** Al elaborar las rúbricas y descriptores, debe tenerse en cuenta el nivel de desempeño esperado según el ciclo formativo (inicial, intermedio o avanzado).

Es posible definir criterios propios para cada ciclo o mantener los mismos criterios ajustando el nivel de exigencia en cada etapa. Por ejemplo, si un RAP se evalúa en dos ciclos, puede utilizarse un mismo criterio con diferente expectativa de desempeño, o dos criterios distintos, siempre garantizando la comparabilidad de resultados que permita evidenciar la progresión del aprendizaje.

Los descriptores deben redactarse con claridad y objetividad, de modo que puedan verificarse en hechos concretos y reflejen el aprendizaje de los conocimientos y saberes esenciales del Programa.

- **Evaluación fuera del Plan de Estudio (Extracurricular).** El Programa podrá organizar jornadas extracurriculares orientadas a valorar la progresión de los Resultados de Aprendizaje en contextos disciplinares, laborales y sociales. Estas evaluaciones no se desarrollarán dentro de una asignatura específica, sino en espacios académicos complementarios donde los estudiantes puedan demostrar sus competencias mediante diversas estrategias que fomenten la motivación y participación. Podrán emplearse pruebas estandarizadas, como las Saber-Pro, especialmente para evaluar los RAP en el nivel avanzado, siempre que midan competencias profesionales. Asimismo, las evaluaciones podrán realizarse mediante rúbricas, aplicadas a situaciones problemáticas, resolución de casos o proyectos de investigación formativa, siguiendo la lógica de los métodos descritos previamente.
- **Realización de las evaluaciones.** La aplicación de las evaluaciones para cada RAP se establece en el calendario de evaluación, según los momentos seleccionados. La valoración se realizará en igualdad de condiciones para todos los estudiantes matriculados en la Asignatura Integradora o que hayan llegado al momento del Plan de Estudio que se estableció para la actividad evaluativa, según lo haya definido el Programa. Es necesario que, además del Equipo de Gestores Curriculares de Programa, otros docentes (en particular los que aportan al desarrollo del RAP que se esté evaluando) se integren a la acción evaluativa, a fin de agregar comprensión y claridad acerca de la naturaleza del

RAP y su relación con la Asignatura Integradora o con la actividad que se vaya a realizar (según sea el escenario). De esta manera se enriquece la realimentación con puntos de vista diversos. Previo al proceso evaluativo, se establecen los objetivos de cumplimiento esperados, de la siguiente forma:

1. El Equipo de Gestores Curriculares de Programa, de modo colegiado y ponderando las variables relacionadas con el momento en que se vaya a evaluar el RAP (inicial, intermedio o avanzado), establecerá el nivel de desempeño esperado para los estudiantes en evaluación.
2. A continuación, y de manera coherente, establecerá la proporción de estudiantes que se considerará aceptable para el colectivo que alcance el nivel de desempeño esperado.

Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA

4.1. Articulación con el Medio

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre reconoce la necesidad de insertarse en escenarios académicos internacionales para fortalecer la calidad y pertinencia de la formación jurídica. La Universidad cuenta con políticas como la Política de Internacionalización (Acuerdo 08 de 2021), que consagra como eje transversal de formación la Internacionalización e Interculturalidad en el Proyecto Educativo Institucional, y con el Acuerdo 07 de 2024, que promueve la movilidad estudiantil y académica.

En el plano curricular, se encuentran incorporadas asignaturas con perspectiva global como Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos y Negocios Internacionales, que fortalecen la dimensión internacional del perfil del egresado.

En el plano nacional e internacional, la Universidad de Sucre cuenta con múltiples convenios de cooperación que facilitan la movilidad académica (estudiantil y docente del programa de Derecho), la investigación, y el intercambio cultural tanto dentro de Colombia como a nivel internacional. En este orden de ideas, para el periodo 2025-02 se mantienen vigentes los siguientes convenios:

No	Instituciones con las que se celebraron los Convenios a nivel nacional	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
1	Universidad del Valle. Universidad de América Universidad Industrial de Santander – UIS Universidad del Cauca Universidad de Santander – UDES	Convenio marco	Movilidad de estudiantes para cursar créditos académicos. Intercambio y colaboración

No	Instituciones con las que se celebraron los Convenios a nivel nacional	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
	Universidad de Caldas Universidad de Antioquía Iberoamericana SUE Caribe Muévete por la Costa		docente. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación.
2	México: Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Veracruzana, Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Tecnológico Superior de Atlixco. Instituto tecnológico de Bahía de Banderas, Instituto de Ecología, AC -INECOL, Instituto T. Sup. Misantla Brasil: Universidad de Itajuba, Universidad de Federañ de Viçosa, Universidad de Campinas, Universidad Federal de Lavras, U. de Minas Gerais, Universidad Federal del Triangulo Mireiro, Universidad Federal Sao Carlos, Universidad Estadual de Santa Cruz Chile: Universidad Central de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Católica del Norte. España: Universidad de Alicante, Universidad Internacional de la Rioja, Universidad de Vigo. Perú: Universidad Nacional de Frontera, Universidad Católica de San Pablo. Ecuador: Universidad de Cuenca, Universidad Estatal del Sur de Manabí.	Convenio marco	Movilidad de estudiantes para cursar créditos académicos. Intercambio y colaboración docente. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación.

No	Instituciones con las que se celebraron los Convenios a nivel nacional	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
	Alemania: Universidad Tu Dresden Canadá: Escuela de empresarios de Quebec China: Universidad Tianjin Cuba: Universidad de Ciencias Médicas del Ciego Ávila		

Fuente: elaboración propia, 2025.

Así mismo, en el ámbito local, el Programa mantiene convenios de cooperación con entidades públicas y privadas que fortalecen la proyección social y el aprendizaje práctico de los estudiantes. Dichos convenios abarcan desde asesorías jurídicas a nivel comunitario hasta prácticas en entidades territoriales y organizaciones sociales. Para el periodo 2025-02 se mantienen vigentes los siguientes convenios:

No	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
1	Personería de Corozal	Acuerdo de entendimiento	Se permitirá que los servicios de asesoría jurídica y pedagogía en derecho propios del Consultorio Jurídico se puedan prestar a entidades públicas o privadas en áreas como firmas de abogados, despachos judiciales, notarías, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

No	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
2	Alcaldía de Morroa	Convenio de prácticas	El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación para garantizar a través del Consultorio Jurídico la prestación de los servicios como asesorías y apoyo a las personas en estado de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional.
3	Rama Judicial seccional Sucre	Convenio de prácticas	Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos para que los estudiantes del Programa de derecho realicen prácticas o pasantías no remuneradas, como parte de su pensum académico.
4	Gobernación de Sucre	Convenio de prácticas	Tiene como objetivo facilitar que los estudiantes del Programa de derecho de la Universidad de Sucre puedan desarrollar sus prácticas educativas en la gobernación.
5	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre	Convenio de prácticas	<p>Los estudiantes, bajo la supervisión, la guía y el control del Consultorio Jurídico, podrán actuar en materia penal en los procesos de conocimiento de los jueces penales municipales o promiscuos municipales:</p> <p>Como defensores o voceros en los procesos regidos por la Ley <u>600</u> de 2000 o como defensores en los procesos tramitados bajo la Ley <u>906</u> de 2004, o la norma que haga sus veces, según el caso.</p> <p>En los asuntos querellables, así como en los</p>

No	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
			procedimientos penales de los que conocen los juzgados municipales cuando actúen como jueces de conocimiento o como jueces de control de garantías, incluso si son juzgados promiscuos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley <u>941</u> de 2005
6	Fundación Sucre Diversa	Convenio de prácticas	Este convenio tiene como objetivo promover el desarrollo y respeto de la población LGTBIQ+ en la Universidad de Sucre y el Departamento de Sucre, garantizando sus derechos y fomentando un ambiente inclusivo y seguro.

Fuente: Elaboración Propia, 2025.

Estrategias de interacción con el medio.

Con el propósito de fortalecer la articulación del Programa de Derecho con el entorno nacional e internacional, se establecen diversas estrategias que promueven el intercambio académico, la cooperación interinstitucional y la formación integral de los estudiantes, docentes e investigadores. Estas estrategias buscan consolidar una comunidad académica abierta al diálogo global, fomentar la calidad educativa y proyectar los saberes del Programa hacia diferentes contextos jurídicos y culturales.

- Movilidad académica y práctica presencial: Se promueven convenios con universidades y entidades nacionales e internacionales que permitan a los estudiantes cursar asignaturas o realizar prácticas jurídicas. Esta modalidad busca ampliar la perspectiva del derecho comparado y fortalecer la comprensión intercultural de la práctica jurídica.
- Movilidad académica y práctica virtual: en coherencia con las transformaciones tecnológicas y las dinámicas contemporáneas de la educación, el Programa fomenta la participación de estudiantes en

actividades académicas remotas, cursos compartidos y otros escenarios académicos en línea con diferentes instituciones de educación superior y organizaciones ubicadas en otros territorios, lo cual permite superar las barreras geográficas, garantizar la cooperación académica y fomentar el intercambio cultural.

- Clases espejo: la implementación de esta estrategia entre docentes del Programa de Derecho y de otras instituciones nacionales e internacionales, favorecen el intercambio de metodologías, permiten la discusión de casos comparados y el fortalecimiento de redes académicas en torno a temas jurídicos y sociojurídicos de interés común.
- Participación en eventos de investigación: a través de los semilleros de investigación adscritos al Programa, impulsa la participación en congresos, foros, seminarios, encuentros de investigación y otras actividades organizadas por universidades y redes académicas tanto en Colombia como en el exterior. Esta estrategia promueve la visibilidad institucional y la interacción con comunidades académicas de alto nivel.
- Implementación de la estrategia COIL (Collaborative Online International Learning): se desarrollan experiencias de aprendizaje colaborativo internacional en línea, en las cuales los estudiantes del Programa de Derecho trabajen conjuntamente con pares de otras universidades del mundo en proyectos académicos, debates jurídicos y actividades investigativas. Esta modalidad fomenta el desarrollo de competencias interculturales, digitales y de trabajo en equipo, articulando el componente internacional con los procesos formativos del Programa.
- Movilidad docente e investigadores: se incentiva la participación de docentes en estancias cortas, ponencias, misiones académicas y publicaciones conjuntas con instituciones aliadas nacionales e internacionales. A su vez, se promueve la recepción de profesores visitantes y expertos nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento del currículo y a la consolidación de redes de investigación jurídica.
- Redes académicas y cooperación institucional: el Programa continúa

fortaleciendo su participación en redes nacionales e internacionales, como la *Red Tejiendo Justicia* del Ministerio de Justicia y del Derecho, y explora nuevos escenarios de cooperación con universidades para el desarrollo de proyectos conjuntos, programas de doble titulación, asesorías jurídicas internacionales y estudios comparados.

4.2. Prácticas y Pasantías

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre ha concebido las prácticas y pasantías como un eje central de su plan de estudios a través de las asignaturas de Consultorio Jurídico, orientado a fortalecer la formación integral del estudiante mediante el contacto directo con escenarios reales del ejercicio jurídico. Estas son desarrolladas por parte de los estudiantes, quienes, en sus últimos semestres, realizan prácticas formativas bajo la supervisión de docentes y con apoyo en convenios interinstitucionales.

En este contexto, los estudiantes participan activamente en procesos de las áreas de Derecho Público, Derecho Civil – Familia, Derecho Civil – Privado, Derecho Penal y Derecho Laboral, lo que les permite abordar casos concretos como procesos de alimentos, responsabilidad fiscal y disciplinaria, acciones constitucionales y conciliaciones extrajudiciales. Así, los contenidos impartidos académicamente se trasladan a la práctica, garantizando la coherencia entre la formación teórica y la resolución de problemáticas jurídicas del entorno.

El Programa sostiene convenios con entidades como la Gobernación de Sucre, Defensoría del Pueblo, INPEC (Cárcel La Vega), Alcaldías Municipales, Personerías, Comisarías de Familia, fiscalía general de la Nación, Rama Judicial y Fundación Sucre Diversa, entre otras. Estos convenios amplían los escenarios de aprendizaje, al tiempo que aseguran la pertinencia de las prácticas en contextos institucionales diversos y de alto impacto social.

4.3. Proyección Social

La proyección social del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre se enmarca en el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la institución (Acuerdo No. 24 de 2021) y se materializa principalmente a través del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación, escenarios donde estudiantes y docentes interactúan directamente con la comunidad. Desde allí se desarrollan acciones de asesoría, representación jurídica y conciliación en áreas como derecho civil, penal, laboral, público y de familia, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Estas acciones se complementan con programas de educación continuada, diplomados, seminarios y cursos de actualización dirigidos a profesionales del sector público y privado.

El impacto de estas actividades se refleja en el fortalecimiento del acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la generación de confianza en la comunidad frente a la labor universitaria. Iniciativas como Clínica Jurídica, las jornadas de sensibilización comunitaria y el Programa “Consultorio Jurídico Radial”, transmitido semanalmente por la emisora institucional Unisucre FM, han permitido ampliar la cobertura del servicio social, llegando a diferentes municipios y contribuyendo a la formación ciudadana en derechos.

En cuanto a las estrategias pedagógicas y curriculares, la proyección social se articula con el plan de estudios a partir del sexto semestre, cuando los estudiantes ingresan al Consultorio Jurídico y enfrentan casos reales bajo la guía docente. Asimismo, cuentan con instancias como la Clínica Jurídica, el Centro de Conciliación, la práctica en entidades públicas y privadas y la judicatura, las cuales permiten desarrollar competencias profesionales, éticas y sociales. Estas experiencias no solo acercan al estudiante al mundo laboral, sino que también consolidan su compromiso con la responsabilidad social y la solución de problemáticas jurídicas de la región, en concordancia con la Ley 2113 de 2021 y la Ley 2220 de 2022.

4.4. Articulación con la Investigación

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre entiende la investigación como un proceso fundamental para el logro de la transformación social y el compromiso con la sostenibilidad ambiental, en concordancia con el Decreto 1330 de 2019, con el Acuerdo 01 de 2025 del CESU, el Modelo Pedagógico Social Cognitivo con Enfoque Sistémico, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el plan de Desarrollo Institucional 2023-2032.

Asimismo, se articula con el Acuerdo 06 de 2005, del Consejo Superior, mediante el cual se definió y reglamentó el Estatuto de Investigación de la Universidad de Sucre; con la Resolución 29 de 2005, del Consejo Académico, por medio de la cual se establecieron los criterios de selección y financiación de los Proyectos de Investigación universitarios; con la Resolución de rectoría No.110 de 2019, por medio de la cual se estableció el Reglamento General del Comité Institucional de Bioética de la Universidad de Sucre; y con el Acuerdo No.22 de 2023, del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se establece la Política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación Artística y Cultural, de la Universidad de Sucre.

Este marco normativo, garantiza que la investigación sea concebida como un eje transversal de la formación, articulado a los procesos de docencia y proyección social. A la par, el Programa cuenta con la Resolución de rectoría No.1675 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual, que asegura la protección de los derechos patrimoniales y morales de los autores, además de viabilizar la transferencia del conocimiento generado hacia la sociedad. En materia de estructuras investigativas, el Programa cuenta con un grupo de investigación reconocido por Minciencias, que agrupa a docentes investigadores en líneas de trabajo. Ese referente es el grupo SODEHUPAZ, el cual lidera proyectos con incidencia regional, vinculando a docentes y estudiantes en procesos de construcción de conocimiento y de fortalecimiento curricular.

Actualmente, el Programa cuenta con estrategias curriculares y extracurriculares que favorecen el desarrollo de competencias investigativas, la innovación en la producción académica y la articulación de los estudiantes a procesos de creación jurídica y social.

Dentro de las estrategias curriculares contamos con:

- **Asignaturas de Investigación:** Las asignaturas de metodología de la Investigación, argumentación Jurídica y trabajo de grado, introducen a los estudiantes en el pensamiento crítico, la construcción de problemas jurídicos y el manejo de herramientas metodológicas.
- **Base de datos institucional:** En donde se evidencia una producción sostenida de monografías que responden a problemáticas regionales y nacionales, mostrando el impacto de la formación investigativa en la trayectoria académica de los egresados.
- **Clínicas Jurídicas:** Se desarrollan en las asignaturas de Consultorio Jurídico I, II, III, y IV, abordando las áreas de derecho civil, público, laboral y penal, y están concebidas como un escenario pedagógico complementario cuyo objetivo es aportar al desarrollo del proceso de investigación formativa y proyección social, a partir de la identificación de una problemática en la comunidad, cuya solución requiere la ejecución de acciones de orden legal y constitucional.

A nivel extracurricular, las estrategias de formación investigativas se consolidan a través de:

- **Semilleros de Investigación:** Reglamentados por la Resolución No. 065 de 2010, constituyen escenarios de iniciación científica que favorecen la participación de los estudiantes en proyectos de indagación, la construcción colectiva de conocimiento y la interacción con líneas de investigación (Derecho penal, Derechos Humanos, Derecho Civil y Comercial, Derecho Constitucional, discapacidad, grupos étnicos, género, derechos de personas LGBTIQ+, migración, y menores de edad). Actualmente, el Programa cuenta con seis semilleros (SODEHUPAZ, AEQUITAS, NOVASCULO A IURIS CRIMINALIS,

IURA PRESTARE, SUI IURIS y SEMILAB).[GP1]

- **Litigio Estratégico:** Por disposición de la Ley 2113 de 2021, dentro del Consultorio jurídico del Programa, se vienen adelantando otras estrategias pedagógicas que promueven la integración entre la investigación aplicada y el desarrollo de acciones jurídicas para lograr un resultado de alto impacto social, denominado litigio estratégico.

El Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre hace parte de la Red Tejiendo Justicia, iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que agrupa a más de 140 consultorios jurídicos en el país, cuyo propósito es el fortalecimiento de éstos, a través de la interacción académica que potencializa el aprendizaje; así mismo, hace parte de la Red Colsi (Red Colombiana de Semilleros de investigación), organización sin ánimo de lucro, cuyo fin es la consolidación de una cultura investigativa fundamentada en la investigación formativa, la formación en investigación y el trabajo en red de semilleros de investigación, mediados por escenarios de socialización, gestión y apropiación social del conocimiento.

Dentro de estos escenarios, el Consultorio a través de su semillero de investigación IURA PRESTARE, ha participado en diferentes proyectos de investigación, específicamente en las líneas investigativas trazadas por la red tejiendo justicia (discapacidad, grupos étnicos, género, derechos de personas lgbtiq+, migración, y menores de edad). Este espacio no solo proyecta el impacto académico del programa, sino que fortalece su investigación con enfoque social y territorial.

4.5. Articulación con los Egresados

La Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 16 de 2004, instituyó el Programa de Egresados como política orientada a fortalecer los vínculos permanentes entre los graduados y la institución, garantizando el seguimiento sistemático a su desempeño profesional, las competencias adquiridas y su aporte al entorno social y productivo. En coherencia con este marco, el Programa de Derecho ha implementado

estrategias de recolección y análisis de información sobre sus egresados, con el propósito de retroalimentar los procesos académicos, validar la pertinencia del perfil de egreso y proyectar acciones de formación continua y de posgrado.

Para la Universidad de Sucre, los egresados representan un pilar esencial de su comunidad académica y profesional. Su desempeño en diversos escenarios laborales locales, regionales y nacionales confirma la pertinencia de la formación recibida y proyecta a la institución como referente de calidad y compromiso social. En el caso del Programa de Derecho, los egresados no solo han demostrado competencia y ética en el ejercicio jurídico, sino que también contribuyen activamente al fortalecimiento académico, curricular y social del Programa.

El seguimiento y la caracterización de los egresados se llevan a cabo a través de la Oficina de Egresados, mediante la implementación de instrumentos como encuestas, entrevistas, llamadas telefónicas y visitas a empleadores para mantener actualizada la información sobre su progreso y ubicación profesional; así mismo, en articulación con la Oficina de Bienestar Universitario se mantiene una comunicación con los graduados. Este proceso no solo ayuda a la universidad a evaluar el impacto y la relevancia de su currículo, sino que también asegura una conexión continua con sus antiguos estudiantes, permitiéndoles participar en la mejora continua del Programa.

Además, los egresados del Programa de Derecho cuentan con espacios de representación en los órganos de gobierno universitario—como el Comité Curricular del Programa, el Consejo de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, lo que garantiza su participación activa en la toma de decisiones institucionales. Al mismo tiempo, mantienen acceso a servicios académicos y culturales a través de plataformas institucionales, bases de datos, correo electrónico, redes sociales y la participación en eventos académicos y de actualización profesional. En este marco, el Programa fomenta su vinculación mediante la organización de encuentros y foros, que permiten abordar temas actuales del derecho, fortalecer redes profesionales y generar oportunidades de



colaboración interinstitucional.

Por último, de acuerdo con el informe de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, los egresados gozan de un reconocimiento positivo por parte de sus empleadores, quienes destacan de manera reiterada su ética profesional (91%), su capacidad argumentativa (84%) y su compromiso institucional (80%). Estos resultados no solo validan la pertinencia del perfil de egreso definido en el PEI, sino que también ratifican la calidad de la formación impartida, evidenciando que los graduados de la Universidad de Sucre cumplen con altos estándares de desempeño en el ejercicio jurídico y constituyen un referente de confianza y responsabilidad en los distintos escenarios donde se desempeñan.

Capítulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

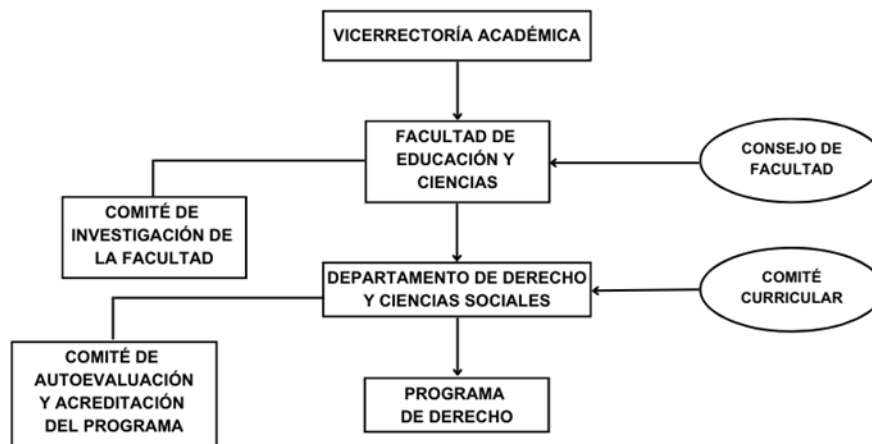
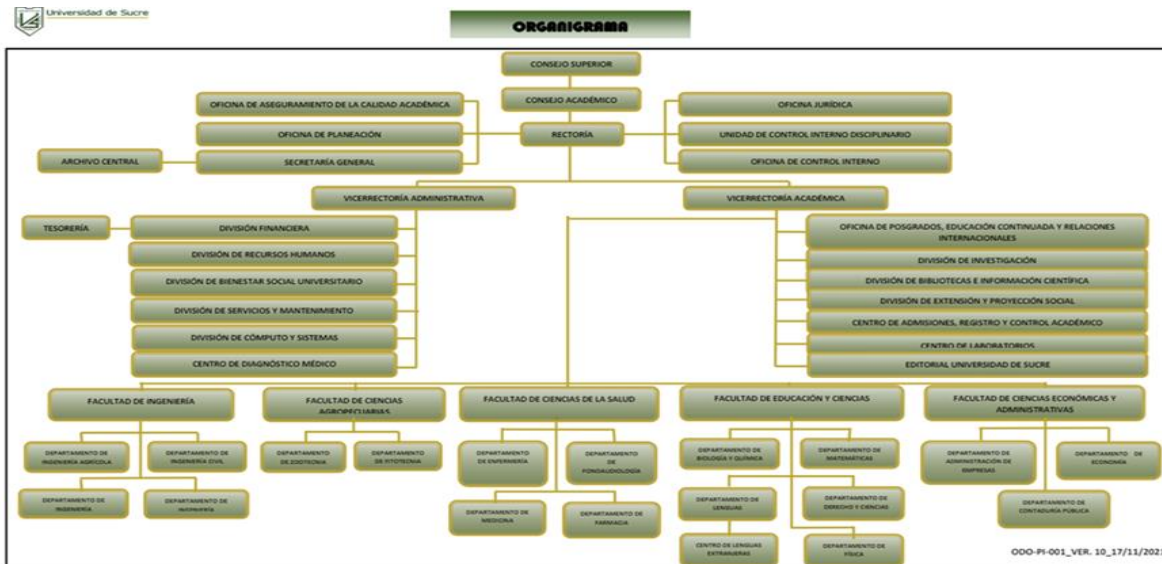
Según el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Sucre para el periodo 2023-2032, el componente de Gestión Administrativa se define como la acción necesaria para alcanzar la visión institucional. Forma parte de los procesos de apoyo y busca fortalecer el modelo de gobernanza y gestión de la Universidad para mejorar sus capacidades internas y atender de manera efectiva sus funciones misionales.

Este componente se enfoca en la Línea Estratégica N°4: Gobernanza para el Fortalecimiento Institucional, la cual tiene como meta optimizar el modelo administrativo, organizacional y financiero para responder a las necesidades de crecimiento de la Universidad. Esto se logra a través de:

- **Arquitectura organizacional moderna:** Buscando una gestión racional, eficiente y sistematizada.
- **Infraestructura física y tecnológica:** Mejorando continuamente los recursos para impulsar la prestación de servicios y las funciones misionales.
- **Gestión del talento humano:** Fortaleciendo las capacidades del personal para una gestión efectiva.

En esencia, la gestión administrativa actúa como el **soporte** que garantiza que los ejes misionales de la Universidad (como la docencia, la investigación y la extensión) puedan funcionar de manera eficiente y sostenible, facilitando el logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PDI.

5.1. Organigrama



5.2. Docentes

- **Estatuto Docente.** En la actualidad está vigente el Estatuto profesoral aprobado por el Acuerdo No. 13 de 1994 y sus modificaciones, el cual en su página 2, define a quien se le considera docente para la Universidad de Sucre (Acuerdo 13, 1994, p.2).
- **Perfil Docente.** El docente del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre es un profesional íntegro, crítico y comprometido con la formación de abogados conscientes de su papel en la sociedad. Su labor no se limita a

transmitir conocimientos, sino que busca inspirar en sus estudiantes la reflexión, el análisis crítico y el sentido de justicia que demanda el ejercicio del derecho. Cuenta con una trayectoria académica y profesional que le permite aportar desde las distintas áreas del derecho, respondiendo con solvencia a las necesidades formativas del programa y a los retos jurídicos de contexto. Enseña con vocación humanista, fomentando el respeto, la participación y la responsabilidad social, mientras promueve ambientes de aprendizaje inclusivos, dialógicos y colaborativos. Actúa con ética, compromiso y sensibilidad ante los problemas del entorno, integrando la teoría con la práctica y vinculando el aula con la realidad social. Además, se mantiene en constante actualización y contribuye a la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación, la extensión y proyección social.

- **Formas de Vinculación Docente.** El personal académico está conformado por profesores universitarios de planta, y por el personal académico no perteneciente a la carrera profesoral universitaria, como docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem.

La Universidad de Sucre ha definido de manera clara los lineamientos que orientan la selección, ingreso, permanencia, promoción y evaluación de los profesores. Estos se encuentran establecidos en el Acuerdo 013 de 1994, que regula el escalafón y las categorías docentes, y en el Acuerdo 014 de 2014 del consejo superior, que norma los procesos de vinculación de docentes de planta en las modalidades de tiempo completo y medio tiempo. En lo que respecta a los docentes ocasionales y de cátedra, el proceso se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 079 de 2018 del Consejo Académico, que precisan los criterios para la selección a partir de la revisión de hojas de vida y la verificación de la idoneidad para el cargo. Finalmente, en relación con los docentes asesores de consultorio jurídico y el centro de conciliación adscritos al Programa de Derecho, el perfil general se encuentra consagrado en la Resolución No.74 de 2018 y No.200 de 2023 respectivamente, ambas proferidas por el Consejo Académico.

- **Evaluación Docente.** El Acuerdo 013 de 2002 del Consejo Superior Universitario establece el proceso de evaluación docente como criterio esencial para la permanencia, promoción y capacitación; en ese orden de ideas, la Universidad de Sucre, ha consolidado un sistema integral y permanente de evaluación docente, aplicable semestralmente a todos los programas académicos, incluido el Programa de Derecho. Este proceso contempla la autoevaluación, la valoración por parte de los estudiantes, la evaluación de pares académicos y la del jefe de departamento, con el propósito de garantizar la calidad del proceso formativo, fortalecer la práctica pedagógica y orientar decisiones para el mejoramiento continuo. Los criterios de evaluación son previamente definidos y socializados con los docentes, garantizando transparencia y claridad en el proceso.

Dichos instrumentos valoran aspectos como la preparación pedagógica, la claridad expositiva, el dominio temático, la responsabilidad académica, la interacción con los estudiantes y la participación institucional. Como resultado de estos procesos, se han implementado acciones orientadas al mejoramiento, entre ellas la retroalimentación individual a los docentes, la incorporación de nuevas metodologías, la actualización de los planes de asignatura y la promoción de espacios de formación pedagógica. Estos elementos demuestran que la evaluación no solo cumple una función diagnóstica, sino que también incide en la mejora de la calidad académica del Programa. (informe de autoevaluación 2025-1)

- **Estímulo Docente.** La Universidad de Sucre, en coherencia con lo dispuesto en el Estatuto Profesorial (Acuerdo 013 de 1994 y sus modificaciones), el Estatuto de Investigación (Acuerdo 06 de 2005) y el Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución de Rectoría 1675 de 2012), ha definido un régimen de estímulos orientado a reconocer el ejercicio calificado de las funciones docentes, investigativas, de extensión y cooperación internacional. Estos instrumentos normativos constituyen la base para la asignación de distinciones académicas, el otorgamiento de comisiones de estudio, el acceso a año

sabático, la participación en beneficios económicos derivados de propiedad intelectual, así como el reconocimiento público de la producción investigativa.

En el periodo 2021–2023, el Programa de Derecho evidenció la aplicación efectiva de algunos de estos mecanismos, en lo relacionado con apoyo a ponencias en eventos nacionales e internacionales, descarga académica para investigación, comisiones de estudio, y reconocimiento a publicaciones en revistas indexadas. (Informe de autoevaluación 2025-1)

- **Fortalecimiento del desarrollo docente.** El Programa de Derecho presenta avances importantes en el fortalecimiento del desarrollo profesoral, mediante la implementación del Plan de Capacitación de Alto Nivel para Docentes 2025, aprobado en el Acuerdo 014 de 2024 del Consejo Académico, en donde estableció un marco institucional para la cualificación del profesorado, con especial énfasis en programas de maestría y doctorado. Este plan se articula con jornadas de actualización pedagógica y programas de bienestar académico, como diplomados en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y cursos de actualización pedagógica en didáctica, TIC y metodologías activas, orientados a garantizar que la planta docente responda a las transformaciones de la educación jurídica, al contexto de inclusión educativa, al mejoramiento de las prácticas docentes, y a la consolidación de un cuerpo profesoral con mayor nivel de cualificación en comparación con evaluaciones anteriores. (informe de autoevaluación 2025-1).

Durante 2023, la Universidad convocó a concurso público de méritos mediante la Resolución 028 de 2023 del Consejo Académico, lo que derivó en la vinculación de tres docentes al Programa de Derecho. El proceso incluyó fases rigurosas como evaluación de requisitos mínimos, prueba psicotécnica, valoración académica y de hoja de vida, sustentación de anteproyecto de investigación y publicación de listas de elegibles. Este concurso se ajustó a los principios de mérito, objetividad y transparencia exigidos en la normativa institucional, asegurando que los seleccionados contaran con la idoneidad para desempeñarse en la carrera docente. (Informe de autoevaluación 2025-1).

- **Planta Docente.** El Programa de Derecho, para el desarrollo de las funciones misionales, actualmente cuenta con 62 docentes con tres modalidades de vinculación: tiempo completo (planta y ocasionales), cátedra y apoyos supernumerarios. La distribución evidencia una alta dependencia de cátedra, lo que asegura la atención de la carga lectiva. De los 62 docentes, 11 tienen dedicación de tiempo completo (planta y ocasionales), lo que representa cerca del (18%) del total; en contraste, 46 son de cátedra (74%); así mismo, 21(34%) son especialistas, 37(60%) magísteres y 1(2%) doctor.

5.3. Recursos de Apoyo a la Docencia

Dentro de los recursos que más emplea la comunidad académica del Programa, encontramos los siguientes:

5.3.1. Recursos Tecnológicos: El Programa de Derecho cuenta en la actualidad con cuatro plataformas virtuales, las cuales se utilizan por docentes y estudiantes como ambientes virtuales de aprendizaje para el desarrollo directo de actividades académicas, mediante encuentros sincrónicos y asincrónicos. Dichas plataformas son: **Moodle, G Suite** (que incluye Google Meet, Google Classroom, Google Forms, Google Drive, entre otros.), **Microsoft 365** (que contiene Microsoft Teams, Microsoft Forms, Microsoft Office, etc.), y **gestión jurídica**; esta última, permite a los estudiantes del Consultorio Jurídico y del centro de conciliación, consultar y gestionar sus procesos judiciales, así como acceder a un asesoramiento jurídico en línea.

También, se cuenta con acceso a bases de datos jurídicas como una herramienta fundamental para la investigación y el estudio, facilitando el acceso a la información desde cualquier lugar. Entre los principales recursos electrónicos se pueden destacar: **Legis Xperta, Redalyc, Leyex Info, Dialnet, Repositorios de Revistas Científicas y Repositorios Institucionales.**

Asimismo, el campus virtual de la Universidad de Sucre, dota a la comunidad académica de tutoriales en video para la creación y montaje de cursos en Moodle,

grabaciones de las diferentes capacitaciones realizadas a la comunidad educativa, e instructivos para docentes y estudiantes de manejo y navegabilidad por la plataforma; la División de Cómputo y Sistemas, suministra infraestructura de conectividad, se tienen servicios en línea como el correo electrónico, la generación de certificados de paz y salvo, y la gestión de créditos en adición y cancelación, se puede acceder fácilmente al micro-sitio del departamento de Derecho, donde se encuentra información relacionada con las diferentes actividades que se realizan en el Programa, y a la vez, se pueden descargar formatos, conocer la información de consultorio jurídico, horarios, planes de estudio entre otros.

5.3.2. Recursos Físicos: El Programa cuenta con la biblioteca y hemeroteca de la Universidad, en donde se encuentra material bibliográfico relacionado con el Programa; también, posee un Consultorio Jurídico y un centro de conciliación, los cuales les permiten a los estudiantes adquirir formación práctica y aplicada de sus conocimientos durante el transcurso de la carrera y en relación con el sector externo, dentro del marco de las competencias establecidas en las Leyes 2113 de 2021 y 2220 de 2022 respectivamente; así mismo, tiene una sala de audiencias en la cual se llevan a cabo simulacros de audiencias académicas; de igual manera, posee salones de clase en la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre con apoyo de video beam, así como las oficinas del Programa de Derecho ubicadas en el bloque Académico.

La Universidad de Sucre cuenta con cuatro salas de informática para el apoyo académico y de investigación de estudiantes y docentes, las cuales se encuentran en la sede central. Igualmente, cuenta con tres salas de Internet para estudiantes (una en cada sede), cuenta con una sala de Internet para profesores, y cuenta con tres salas de audiovisuales con dotación de medios tales como: video beam, retroproyectores, proyectores, televisores LCD y Smart, entre otros. Estas salas revisten de importancia para el Programa, ya que son útiles, imprescindibles, y complementarios para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de tal manera que cuando son utilizadas por los docentes, les facilita el empleo de estrategias pedagógicas y didácticas.

5.4. Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre ha diseñado estrategias específicas para garantizar la divulgación, socialización y apropiación del Proyecto Educativo del Programa (PEP) por parte de la comunidad académica. Entre ellas se destacan la realización de jornadas de socialización con docentes y estudiantes al inicio de cada periodo académico, la inclusión de los lineamientos del PEP en los procesos de inducción a estudiantes y profesores nuevos, la publicación del documento en medios institucionales de acceso digital, y la discusión de sus elementos centrales en reuniones pedagógicas, talleres de actualización docente y comités curriculares ampliados. Estas acciones buscan que los principios, objetivos y lineamientos del PEP se integren en todos los aspectos del currículo, generando un proceso de apropiación colectiva y permanente.

El seguimiento al desarrollo e implementación del PEP se realiza principalmente a través del Comité Curricular del Programa, instancia que analiza periódicamente la pertinencia de los contenidos curriculares, la coherencia de los resultados de aprendizaje y la articulación con las políticas institucionales de calidad. De igual forma, el Consejo de Facultad ejerce un papel de control académico y administrativo, validando los ajustes y recomendaciones emanadas del Comité Curricular. Este proceso de seguimiento garantiza que la implementación del PEP se mantenga alineada con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y con los lineamientos del PEI, al tiempo que fortalece la cultura de autoevaluación y mejora continua en el Programa.

Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los procesos de autoevaluación y autorregulación en la Universidad de Sucre se han establecido desde hace más de una década y se han consolidado como parte de una cultura institucional que se refleja en el cumplimiento de los procedimientos y herramientas de planificación y toma de decisiones.

La institución, a través del Acuerdo 24 de 2016, creó la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica dentro de su estructura administrativa. Esta oficina tiene la responsabilidad de formular políticas de aseguramiento de la calidad, así como dirigir, coordinar, asesorar y supervisar los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación, con el fin de favorecer el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones misionales.

En la búsqueda de asegurar la calidad académica, la Universidad estableció el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) mediante el Acuerdo 03 de 2018 del Consejo Superior. Este sistema tiene como objetivo desarrollar acciones que promuevan, gestionen y mejoren continuamente la calidad en la Universidad. Se basa en un enfoque formativo que fomenta el conocimiento de referentes externos, el autoconocimiento institucional, la autoevaluación de la calidad y la autorregulación, además de la gestión de procesos mediante la construcción y seguimiento de planes y estrategias de mejora.

Adicionalmente, el mismo acto administrativo creó el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y actualizó las funciones y la composición de los Comités Curriculares. Estos últimos son responsables de apoyar la gestión y el mejoramiento continuo de los programas académicos, centrándose en la evaluación constante de los mismos.

Con base en lo anterior, y comprometida con la mejora continua de los programas académicos, la Universidad adoptó la Política de Aseguramiento de la Calidad Académica a través del Acuerdo No. 06 de 2021. Esta política busca fomentar y

fortalecer la calidad del servicio de educación superior, para la consecución de los registros calificados de nuevos programas de pregrado y posgrado, la renovación de los mismos, así como la acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos, la autoevaluación de las condiciones institucionales, acreditación o renovación de la acreditación institucional, como mecanismo para cumplir con estándares de calidad, mejoramiento continuo y desarrollo de buenas prácticas institucionales.

Con esta política, la Universidad se articula con los lineamientos del CESU y el CNA, adoptando la autoevaluación como una práctica permanente en las instituciones de educación superior. Esto contribuye a consolidar una cultura de evaluación de la calidad, en la que la comunidad académica participa activamente. El Modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos asumido por la Universidad de Sucre permite llevar a cabo procesos de autoanálisis crítico, sistemático y participativo que evalúan la calidad de las funciones sustantivas, facilitando la construcción y ejecución de planes de mejora que aseguran altos estándares de calidad y pertinencia en los desarrollos institucionales.

En relación con la eficiencia de los procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio, estos se alinean con las exigencias de la normativa nacional e internacional. La institución y sus programas académicos implementan iniciativas de autorregulación y participación colectiva que favorecen la revisión y actualización de los planes de estudio durante los procesos de reforma o renovación curricular. Estas iniciativas involucran a estudiantes, docentes y directivos, quienes participan en los distintos órganos de toma de decisiones, como los comités curriculares, los consejos de facultad, el comité curricular institucional y el consejo académico.

Consecuentemente, la institución ha regulado los plazos para llevar a cabo la autoevaluación de los programas académicos a través de la Resolución 146 de 2021 del Consejo Académico, estableciendo las condiciones de calidad y el seguimiento a los planes de mejora de los programas.



En conclusión, el programa académico refleja una cultura de alta calidad al implementar criterios y procedimientos claros para la evaluación continua de sus objetivos, procesos y logros, todo ello en un ambiente de mejora continua.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (1986). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA– (2013). *Lineamientos para la acreditación de Programas Académicos de Pregrado*. Sistema Nacional de Acreditación / CNA. <https://bit.ly/44js9XJ>
- Constitución Política de Colombia. (1991, 20 de julio). Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Constitucional No. 116. <https://bit.ly/40MBhSn>
- Decreto 1330 de 2019. (2019, 25 de julio). Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial No. 51.025. <https://bit.ly/3ndYFKM>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.
- Dworkin, R. (1977). *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel.
- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal* (5.^a ed.). Madrid: Trotta.
- Gobernación de Sucre. (2024). Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 "Sucre, tierra de oportunidades". <https://www.sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-sucre-tierra-de-oportunidades-2024>.
- Habermas, J. (1992). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hart, H. L. A. (1961). *El concepto de derecho*. Oxford: Clarendon Press.
- Ley 30 de 1992. (1992, 28 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 40.700. <https://bit.ly/3NkpUh7>
- Ley 115 de 1994. (1994, 8 de febrero). Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial No. 41.214. <https://bit.ly/3LBmVzC>
- Luhmann, N. (1993). *El derecho de la sociedad*. México: Universidad Iberoamericana.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2018). *ODS en Colombia: Los retos*

para 2030. PNUD. Disponible en: <https://bit.ly/40LKB8I>

Universidad de Sucre. (s.f.). *Pregrado de Derecho*. Universidad de Sucre. <https://unisucre.edu.co/facultad-de-educacion-y-ciencias-programa-de-derecho/>.

Universidad de Sucre. (2023). Plan de Desarrollo Institucional 2023–2032. <https://www.unisucre.edu.co/images/documentos/2023/Propuesta-Plan-de-Desarrollo-Unisucre-2023-2032.pdf>.

Universidad de Sucre. (2025a). Indicadores de formación del Departamento de Derecho 2024-02. Archivo de acceso restringido.

Universidad de Sucre. (2025b). Encuesta de Egresados del Programa de Derecho. Archivo de acceso restringido.

Universidad de Sucre. (2025c). Encuesta de Empleadores/Informantes claves del Programa de Derecho. Archivo de acceso restringido.

Universidad de Sucre. Informe de estudio de pertinencia del Programa 2025-1. Archivo de acceso restringido,

Universidad de Sucre. Informe de autoevaluación del Programa 2025-1. Archivo de acceso restringido.

Universidad de Sucre. Plan de mejoras del Programa 2025-1. Archivo de acceso restringido.

Universidad de Sucre. Informe semestral de seguimiento a la evaluación de los resultados de aprendizaje 2025-1.

Universidad de Sucre. Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Sucre (actualización enero de 2025). https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2022/Acuerdo_22_Anexo.pdf

Universidad de Sucre. Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre (actualización enero 2025). Archivo de acceso público

Universidad de Sucre. Estadísticas Consultorio Jurídico del Programa de Derecho 2025-1.

Universidad de Sucre (s.f.). *La Universidad: Misión y Visión*. <https://bit.ly/3O7EokA>



Universidad de Sucre (2015). Proyecto Educativo Programa de Fonoaudiología. Facultad de Ciencias de la Salud. Disponible en: <https://bit.ly/46H0eTe>

Universidad de Sucre (2022). Guía para Formular Propósitos de Formación, Competencias y Resultados de Aprendizaje. ODO-FO-024. Vicerrectoría Académica.

Anexo A.

Tabla 4. Sistematización normativa en materia curricular.

Normativa Referente	Descripción	Enlaces de Acceso
Lineamientos OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es un organismo internacional que se encarga de diseñar mejores políticas para una vida mejor. Colombia hace parte de la OCDE.	https://bit.ly/3AA2mxf https://bit.ly/3ADvVhz https://doi.org/10.1787/efe8a48c-en https://doi.org/10.1787/f8d7880d-en
Lineamientos del Banco Mundial (BM)	Por ser la primera entidad de financiamiento de la educación en el mundo en desarrollo, se debe incorporar los lineamientos que establecen.	https://bit.ly/43kNf7M https://bit.ly/3Nit4C2
Unesco – ODS	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, son lineamientos que las Naciones Unidas promueve para dar continuidad a la Agenda de Desarrollo trazada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	https://bit.ly/3Hhmh7W https://bit.ly/40LKB8l
Proyecto Tunning para América Latina	Referente de debate y acuerdos en materia de educación superior, a los fines de mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, la efectividad y la transparencia.	https://bit.ly/3HmGE3l
Lineamientos OIT	Referente internacional que define diez (10) lineamientos para la promoción y el sistema de fortalecimiento de los sistemas de formación para el trabajo.	https://bit.ly/3VGbj1V
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia, Potencia Mundial de la Vida	En su apartado titulado "Educación de Calidad para reducir la Desigualdad" se encuentran los lineamientos que deben tomarse en cuenta.	https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026
Constitución Política de Colombia (1991)	Carta Magna que contiene los principios de donde se deriva todo el ordenamiento jurídico nacional (Art. 67).	https://bit.ly/40MBhSn
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (todo el contenido de la Ley, en cuanto aplique).	https://bit.ly/3NkpUh7
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación (todo el contenido de la Ley, en cuanto aplique).	https://bit.ly/3LBmVzC
Ley 1188 de 2008	regula el registro calificado de programas de educación superior.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30009
Ley 1905 de 2018	regula el examen habilitante para la práctica legal en Colombia.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87186
Ley 2113 de 2021	regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168026

Normativa Referente	Descripción	Enlaces de Acceso
Ley 2220 de 2022	Establecen el nuevo Estatuto de Conciliación.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766
Ley 2307 del 2023	Establece la política pública de gratuidad en los programas de pregrado	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=215190
Decreto 1860 de 1994 del MEN	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1289
Decreto 1075 de 2015	El cual es el Decreto único reglamentario del Sector Educación.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913
Decreto 2069 de 2023	ha sido promulgado para regular específicamente las disposiciones establecidas en la Ley 2113 de 2021	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30050465
Decreto 2271 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional	reglamentó la política de gratuidad en los programas de Pregrado	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=227770
Decreto 529 de 2024	Establece nuevos lineamientos para el otorgamiento y renovación del registro calificado de programas académicos, diferenciando entre programas nuevos y en funcionamiento.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=238936
Decreto 1330 de 2019 del MEN	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación	https://bit.ly/3ndYFKM
Resolución 2265 de 2023 del MEN	Que deroga las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, y 20600 de 2021, y por la cual el MEN suprime el exceso regulatorio y de evidencias documentales contenidas para el registro calificado de programas de educación superior	https://bit.ly/40JepDe
Acuerdo por lo Superior del CESU 2014-2034	Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de la Paz (todo lo establecido en la propuesta en cuanto aplique).	https://bit.ly/3oQdbc3
Acuerdo 01 de 2025 del	Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación de Alta	https://www.mineducacion.gov.co/portal/

Normativa Referente	Descripción	Enlaces de Acceso
CESU	Calidad.	Educacion-superior/424592:Acuerdo-01-de-2025-CESU-Par-el-cual-se-actualiza-el-Modelo-de-Acreditacion-en-Alta-Calidad-publicado-en-Diario-Oficial-No-53-131-del-28-de-mayo-de-2025
Plan de Desarrollo Departamental de Sucre	Incluir el Plan de Desarrollo aplicable al currículo según la vigencia del mismo, articulada a las necesidades del entorno.	https://bit.ly/3Rschyp
Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023 - 2032	El Plan de Desarrollo Institucional PDI, es un documento de planeación estratégica que permitirá orientar las funciones sustantivas de academia, investigación y extensión de la Universidad de Sucre	https://bit.ly/4eggCuB
Proyecto Educativo Institucional –PEI-	Por ser la carta de navegación del proceso formativo en la Universidad de Sucre	https://bit.ly/3BpZNS0
Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular	Por ser el que establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta, normatiza y operativiza el proceso educativo en la Universidad de Sucre.	https://bit.ly/4evglS9
Documento Maestro del Programa	Este documento precisa la información indispensable para que el Ministerio de Educación, emita un concepto sobre cada una de las condiciones de calidad en el marco de los procesos de registro calificado (SACES. 2016).	Documento Maestro de cada Programa.
Proyecto Educativo de Programa -PEP-	Es un documento que da cuenta de los lineamientos, las políticas y los principios que definen y dirigen el desarrollo dentro de un programa determinado.	Documento Institucional de cada Programa.
Políticas de: <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión Curricular. ● Distribución de Créditos Académicos. ● Competencias y Resultados de Aprendizaje. ● Flexibilidad del Currículo. ● Interdisciplinariedad e Integralidad Curricular. ● Internacionalización. ● Proyección y Extensión Social. ● Centro de Idiomas. ● Egresados. ● Investigación.. 	Todas ellas están claramente definidas y articuladas los procesos esenciales que posibilitan la gestión y administración del currículo en la Universidad de Sucre.	Documentos Institucionales
Estatuto General de la Universidad de Sucre (Acuerdo 028 de 1994) y subsiguientes	El estatuto contiene el basamento legal de las intencionalidades formativas (objetivos).	https://bit.ly/3WMEXmu
Estatuto Docente (Acuerdo 13 de 1994) y subsiguientes	Regula el ejercicio de la profesión docente en todas las modalidades académicas, muy importante en los procesos de administración y evaluación del currículo.	https://bit.ly/42fmf8g
Reglamento Estudiantil de Pregrado (Acuerdo 01 de 2010)	Definen y organizan las labores formativas, académicas, docentes y administrativas y las relaciones que se derivan de las mismas	https://bit.ly/43iH18n



Normativa Referente	Descripción	Enlaces de Acceso
Reglamento Estudiantil de Posgrado (Acuerdo 02 de 2018)	Regular las relaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se desarrollan entre los estudiantes de posgrado y la Universidad de Sucre.	https://bit.ly/3MUyIO6
Reglamentos Internos de Facultad y Programas	Disposiciones legales necesarias para el buen desarrollo de los Programas Académicos.	Depende de cada Facultad y Programa.
Guías metodológicas relacionadas al currículo	Sirven para orientar de forma más explícita los distintos procesos establecidos en las políticas curriculares.	Documentos Institucionales (Vicerrectoría Académica)
Procedimiento para la de Creación, Modificación, Renovación y/o Desistimiento de la Oferta de Programas Académicos de Pregrado y Posgrado (PRO-FO-001)	Proporciona instrucciones y describe secuencias para desarrollar estos procedimientos.	Documento Institucional.

Fuente: Gestión Curricular, 2025



HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
15-08-2022	0.0	Versión original
09-10-2025	1.0	Ajustes varios